LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Sábado 19 de Marzo de 1881 — Año I—Número 133

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881

Recaidas

Hay enfermedades caprichosas, que cuando parecen radicalmente curadas, renacen con mayor intensidad.

Períodos lucidos, se llaman esos interregnos de salud, en los casos de demencia.

Recaidas, recrudescencias, en otros casos, y generalmente esas vueltas al mal, son mas funestas que la dolencia primitiva.

En política, cuando la política toma las proporciones de una congestion del espíritu, cuando la pasion se convierte en fiebre, y los malos instintos como los malos humores hacen erupcion, suelen tener lugar idénticas reacciones, tras largos períodos de engañosa calma.

La naturaleza vuelve al galope, dice Lafontaine, en un verso célebre.

Lo que está en la sangre, lo que forma parte de la economía humana, se embota en ocasiones, pero no muere.

Cuanto tiempo puede permanecer en estado latente una causa morbosa cualquiera, es cuestion que la ciencia no ha resuelto todavia.

Se han visto reaparecer enfermedades tras dos y tres generaciones, y á esto llaman los médicos, enfermedades hereditarias.

Los partidos como los hombres, son susceptibles de estos fenómenos.

El partido que se llama nacionalista, y que no es mas que un partido personal, vinculado á la gloria y á la voluntad de un hombre, no tuvo jamás apego á los principios, no hizo jamás oposicion racional y patriótica, solo tuvo apego á la fuerza, fé ciega en la solucion de las revueltas.

Ahí está su vida de diez años fuera del poder.

Es un partido aristócrata, imbuido en rancias preocupaciones de supremacia, en falsas ideas de privilegio político.

Cree que fuera de su Iglesia no hay salvacion posible, como los ultramontanos, que donde no están sus hombres, sus fuerzas, su influencia, no se produce nada nuevo, falta uno de los elementos constitutivos del aire que respiran los pulmones del pueblo.

Pero pasaba un caso raro en las filas de ese partido.

Su órgano oficial, el trípode sagrado, por medio del cual habla de vez en cuando el Dios interior con los míseros mortales, permanecia sério y reservado, mientras el coro se desgañitaba en impropérios contra la situacion.

La Nacion se ha enmendado, decian todos. Está dando un ejemplo edificante de tolerancia y de amor á la paz, á los energúmenos.

La Nacion oía los aplausos y levantaba la cabeza, como quien tiene conciencia de que los merece.

Los temas eran un poco soporíferos, pero se le perdonaban en mérito de la intencion.

Las cajas caballares, las compañías de seguros, los remates de Baltar y Quesada, la libertad de estudios, y otras cuestiones no menos emolientes.

Al fin *La Nacion* vuelve sobre sus pasos, decian todos. Inicia un nuevo rumbo al partido que acaudilla, abre nuevo campo á la actividad de los espíritus, que se malgastan en conspiraciones y arrebatos estériles.

La Nacion con su magestad de pontífice, no hacia caso ni de los elogios ni de los reproches. Yo se lo que me hago, parecia decir á los que encontraba al paso, amables ó iracundos.

Pero los malos humores fermentaban bajo la piel del cordero.

La enfermedad del ódio reaccionaba en silencio.

La naturaleza hidrópica de envidia, volvió al fin al galope, y *La Nacion* apareció ayer brusca y airada como en sus buenos tiempos.

Cuando todos esperaban un artículo didáctico, largo, indigesto, como sermon de cuaresma, aparece ayer en las columnas de *La Nacion*, uno corto, punzante, calumnioso, exactamente igual en el estilo y en la forma á los artículos de *La Patria Argentina.*

«No obstante la esterilidad administrativa dice, no faltan temas para alimentar la discusion de la prensa; el pueblo se alimenta de su propia sustancia, y el gobierno vive de ella *ocupado esclusivamente en buscar los medios de repartir el presupuesto entre sus favoritos.*

Despues agrega:

«La política es lo que menos ocupa á los diarios, por cuanto ella propiamente no existe sino como hecho en el gobierno y como derecho en la oposicion. No hay vida pública, no hay movimiento democrático, no hay ni siquiera ese equilibrio de las fuerzas políticas, que es la garantia del órden que dá la estabilidad á las situaciones. Los dueños del poder, hacen y deshacen las elecciones sin tomarse el trabajo de votar, y no teniendo á quien hacer fraude, se lo hacen á sí mismos, como resulta de la investigacion sobre la eleccion de dos diputados nacionales que esperan á la puerta del Congreso.»

Hé ahí al maestro olvidado de su papel, y tirando piedras á sus enemigos.

La Nacion ha perdido su seriedad de la noche á la mañana, volviendo á hacer uso de de los lugares comunes de la oposicion.

Se ha puesto al nivel de *La Patria Argentina* y de otro papel anónimo, lo que es descender del altar a la sacristía.

El diario que ayer hacia caso omiso de la chismografía política, para ocuparse de cuestiones de un órden superior, recoje hoy los mas triviales rumores de la calle, para arrojarlos al rostro del gobierno.

El Pontífice se ha recojido las sacras vestiduras, para correr tras el carro de la gloria agena, apedreándolo.

Ese cargo de esterilidad administrativo, ha sido hecho por los diarios de segundo órden, que suplen el valor de la conviccion con la audacia de las aseveraciones.

Ese cargo ha sido victoriosamente refutado.

Ningun gobierno ha trabajado con mas actividad y fecundidad en los primeros meses de su administracion. Todas las necesidades nacionales han sido atendidas. Todas las obras públicas proyectadas, se han iniciado Todas las reformas reclamadas, se han introducido, en los diferentes ramos del Gobierno.

En cuanto á lo de que no hay vida pública, ni movimiento democrático, no vale la pena de refutarlo.

Son palabrotas consagradas, frases comodines, que caben en todos los momentos y en todas las situaciones.

La vida pública y el movimiento democrático, existen donde hay partidos, opinion, prensa libre, ámplia discusion de los actos del poder.

No solo hay partidos entre nosotros, sino que hasta los partidos criminales acusados de haber levantado su mano impía sobre el tabernáculo de la nacionalidad, se organizan tranquilamente, y ocupan un puesto de combate.

No solo hay prensa libre sinó prensa licenciosa.

Diarios conocemos, que han hecho una profesion del lenguaje procaz y de las provocaciones de compadrito.

Ha vuelto, pues, *La Nacion* á sus antiguas mañas, con muy poca suerte.

Ha sufrido una recaida de la cual hacemos votos por que secure.

Pueblos y ciudades

Atribúyese al buen Abate de Saint-Pierre una frase feliz, que aseguran sus contemporáneos haberle oido repetir en diversas circunstancias de su vida, y acusa una dósis no pequeña de observacion y perfecto buen sentido.

«La opinion de las naciones, decia, no se aprecia en las grandes ciudades, sino en los pueblos y en las campañas. Mucho me place palpar que el soberano es estimado y querido en las grandes capitales, pero gozo infinitamente mas cuando veo el respeto y amor con que se habla de él en los villorios, en los pueblejos, en las campañas poco habitadas. Allí está la verdadera opinion»

En las grandes ciudades la accion del gobierno puede ser tan eficaz como en las agrupaciones pequeñas; pero el tumulto de la aglomeracion, el vocinglerio de numerosas clases que se mezclan y se agitan, sin perder de vista sus tendencias propias, sus fines particulares, dilata y esparce las fuerzas impulsoras que en los centros menores obran poderosamente y con regularidad efectivas.

Los círculos engañan, absorbiendo; los hombres preponderan sobre las masas y ahogan su representacion; la prensa misma, que tuerce sus objetivos por las necesidades de un jefe ó las ventajas de una empresa mercantil con visos de partido político, desobedece los imperativos constitucionales, se revuelve y rebela contra el poder limitado, contra las leyes reglamentarias, contra todo lo que puede en alguna manera desbaratar sus planes de aspiracion insensata.

Las revoluciones populares han nacido regularmente en las campañas; los complots y las maquinaciones se traman en las capitales. Un estudiante mata en Petersburgo al soberano liberal de Rusia; los campos escasamente poblados de las provincias litorales enjendran y mantienen la revolucion que dió en tierra con Rosas, el tirano unitario usurpador del nombre y de las tradiciones del partido federal.

El 24 de Setiembre de 1874 fué un golpe dado en Buenos Aires; tan mal dado que sus autores debieron abandonar su centro de operaciones y recursos para plegarse á los batallones sublevados ó á los jefes rebeldes. La *resistencia* nunca bien ponderada no halló eco en pueblo alguno de las provincias. Nació y murió en Buenos Aires,—fruto espúreo de alianzas ridículas que se atribuyeron la voz y el pensamiento del pueblo.

El Gobierno Nacional marcha hoy sin obstáculos sérios en ningun punto de la República, apoyado lealmente en todos los pueblos del interior y sostenido del mismo modo por grandes fracciones de la Capital. Nada le falta.

La opinion jenuina de unos, la espresion de los partidos de otra, todo concurre á facilitar su accion directriz, desenvolviendo las tendencias de progreso, abatidas por la inercia ó ahogadas por los gritos del socialismo político.

Hay para contentar al mismo abate de Saint Pierre, y los más escépticos pueden estar satisfechos de un Gobierno que se atrae la opinion del país entero. Las poblaciones lejanas ven los ferro-carriles que avanzan, la estabilidad de las instituciones locales, la seguridad y las garantias que rodean las personas y las cosas, sometidas anteriormente al capricho de los jefes absolutos é irresponsables miembros de ese gran partido liberal que hoy hace propaganda contra el militarismo.

Los centros de civilizacion, divididos, anarquizados por intrigas personales, empiezan á comprender que aquellos pocos á quienes befaban y escarnecian por el delito de defender la Constitucion y las leyes, tenian razon, como la tienen hoy los que se retiran desengañados del heroico partido que los incluye, sin consultarlos ni advertirlos, en la lista de los quinientos libertadores, que se desgranan como las cuentas de un collar roto.

Los pueblos de la campaña y las ciudades se adhieren á la política de paz y administracion; los despechados gritan ... El abate de Saint Pierre se complaceria palpando la verdad, que lo haria repetir una vez más lo que se le atribuye respecto de la manifestacion de la opinion pública.

La nueva campaña

Acaba de abrirse la campaña complementaria de la que concebida y dirijida por el General Roca, dió por resultado la conquista de vastas y desconocidas comarcas, ayer feudo de la barbarie, entregadas hoy al poder trasformador de la civilizacion.

El programa formulado en el banquete del Politeama, empieza á cumplirse.

Tras la conquista de la Pampa viene la conquista de la Patagonia. La region de los Lagos, va á despertar al ruido del paso de las legiones argentinas.

El plan de operaciones ha sido bien madurado.

El General Roca tiene plena fé en el éxito, y debemos creer en las seguridades dadas por un militar de su talla.

Hé aquí el telégrama en que se dá cuenta de la salida de la espedicion:

Bahia Blanca, Marzo 17 de 1881.
A las 6-35 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—En este momento 5 a. m. me pongo en marcha con la 3ª brigada por la travesía de Valcheta la 1ª y 2ª salen tambien hoy dia de sus respectivos acantonamientos Durante mi marcha escribiré á V. E. Saludo á V. E.

General, *Villegas.*

Castre, Marzo 15 de 1881.

Libro importante

MISION DEL VISCONDE DE SAN JANUARIO EN LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUD.

(Continuacion)

Los criminales de Inglaterra fundaron en Australia una de las naciones mas morales del mundo (discurso de Sir. C. B. Lytten en 1851) prueba brillante é irrefragable de cuanto puede esa emigracion para levantar el nivel moral del hombre, cuando ésta emigracion es arrancada á la inércia y á la degradacion en el ócio forzado, y entregada á la dignidad por medio del trabajo.

V

Comercio

La República Argentina es entre todas las naciones del mundo aquella en que el movimiento comercial ha progresado con mas rapidez en estos últimos años, como se vé por los dos siguientes cuadros, segun el cálculo de Mr. Vaillant, Director del Departamento de Estadística en la República Oriental del Uruguay y notable especialista en la materia.

PAISES	Aumento del comercio por ciento y por año. MÉDIA
República Argentina	14 8
Francia	10 2
Chile	8
Estados-Unidos	7
Brasil	8 2
Noruega	7 4
Holanda	7 5
Bélgica	7 1
Dinamarca	6 1
Inglaterra	5 2
Portugal	3 6
Rusia	1 4
Italia	0 2

Los países asiáticos estan estacionarios.

Tambien vése que en los países del nuevo mundo el progreso del comercio es mucho mas rápido que en Europa, con escepcion de Francia lo que no puede estrañarse, pues en estos países de reciente explotacion, la produccion no está aún tan limitada á causa del desenvolvimiento de la poblacion.

Mientras tanto Europa con una poblacion inmensa, insignificante es su incremento comercial; mientras en América, sobre todo en la del Sur sucede todo lo contrario. Nótese empero que aquí no tratamos de la estension comercial de las naciones sinó de su incremento proporcional.

El progreso cada dia mas creciente del comercio en la República Argentina es prueba evidente que son numerosos, y de fácil explotacion sus recursos naturales.

En todo el país el pastoreo y la agricultura constituyen las mas provechosas aplicaciones del trabajo y del capital. Las industrias aparecerán mas tarde con el aumento de la poblacion, en su movimiento natural apropiado, sin necesidad de proteccion, ni de producirse artificialmente á espensas del adelanto normal del país.

Las leyes del crecimiento social, las mas de las veces no son muy apreciadas por algunos publicistas, cuya opinion sin embargo debe ser respetada.

Muchos hay que desearian ver el restablecimiento del sistema industrial en estos países, y no retrocederian en presencia de los medios mas vejatorios para alcanzar este resultado.

Así como el horticultor, que habiendo plantado un cedro, quisiese al poco tiempo conseguir la sombra que el árbol no puede dar sinó con el tiempo y que por medios artificiales no ahorrase esfuerzos para obtener su propósito, vendria á estinguir toda esperanza de futuro desarrollo, así tambien el economista imprevisor mataria el verdadero desenvolvimiento industrial de estos países, haciendo pesar sobre la agricultura el costo de fábricas onerosas, y por consiguiente completamente esterilizadoras en esta época de su vida social.

En los grandes fenómenos del organismo colectivo, así como en el organismo industrial, la intervencion de la mano del hombre puede muchas veces estinguir y matar, pero no podrá jamás dar la vida: seguir, pues, el curso legítimo de las leyes naturales, debe ser el fin práctico de la humana sabiduria.

El comercio de la República Argentina durante los últimos ocho años, que son los únicos, para los cuales existen las estadísticas generales, hallase detallado en el siguiente cuadro:

Años	Pesos fuertes Importacion	Pesos fuertes Exportacion
1870	47.539,950	29.248,146
1871	44.157.238	26.125,930
1872	59.999.143	45.743,192
1873	71.065,199	45.869,314
1874	55.961,177	43.104.712
1875	55.765 629	50 311,400
1876	34.910.290	46.335,605
1877	39.309,141	43.393,609

Los principeles artículos de exportacion han sido hasta hoy—cueros, gorduras, lanas y aceites animales: soda, crines y carne preparada; á pesar de todo, son tan variados los productos del país, que los artículos de exportacion deberán aumentar muy rápidamente en número y calidad, maderas preciosas, frutas, trigos, etc., son los artículos en los que se ejecutaron ya considerables operaciones comerciales.

Segun el *Cuadro general del comercio exterior* durante el año 1876, á donde se contienen los últimos datos estadísticos del comercio de la República, los principales artículos de importacion y las naciones que mas contribuyeron á ese comercio por órden de importancia, fueron los siguientes:

Principales naciones de Procedencia		VALORES Pesos fuertes Par'les	Total
Inglaterra y Chile	Tejidos de algodon	3089120	
Inglaterra	id id lino	251499	
Francia	id id lana	1179038	
Francia	id id seda	178290	
Inglaterra y Francia	id diversos	2149591	6842538
Francia, España, Italia y Portugal, en pequeña escala	Vinos	4044080	4044080
Brasil y Paraguay	Yerba mate	1637519	1637519
Inglaterra, Francia, y Estados-Unidos	Fierro en obra	1133658	
Inglaterra y Francia	id id bruto	385202	1518860
Francia é Inglaterra	Ropa blanca	734506	
Francia	id de paño	383414	1117920
Francia é Inglaterra	Quincallerias	917392	
Estados-Unidos	Maderas de construccion	508040	
Francia y Bèlgica (Portugal puede concurrir)	Sombreros	501658	
Francia, España, Italia id id	Papel	439141	2369531
Italia y Francia	Fosforos	431764	431764
España, puede concurrir Portugal	Sal común	368896	
España, puede concurrir Portugal	id refinada	10577	379473
Italia, España y Francia id	Conservas de frutas frescas	40378	
Italia, España y Francia id	Conservas de frutas secas	222710	263088
Francia é Inglaterra	Perfumerias		200567
Italia, España y Francia, Portugal puede concurrir	Aceite		717450

El comercio efectuado por la República Argentina con las naciones europeas representa 73, 07 por ciento de la suma total de importacion con la exportacion. El movimiento comercial con la América es de 21,14 por ciento, el comercio de destinacion ó procedencia incierta, tránsito y reesportacion pertenece el 5, 64 por ciento quedando apenas para percibir al comercio asiático del 0,15 por ciento.

El término medio de la parte relativa á las diferentes naciones europeas en el comercio de importacion de la República durante los últimos años, tomando en consideracion tan solo la totalidad del comercio con la Europa está representado por los números siguientes Inglaterra 40 por ciento: Francia 30 por ciento: España 8 por ciento: Italia 7 por ciento: Alemania 5,3 por ciento; Bélgica 4,4 por ciento; Portugal, Suecia, Noruega, 33 por ciento Holanda 2 por ciento.

Las partes proporcionales relativas á la exportacion indicando en que relacion reciben las naciones europeas los productos de la República son: Bélgica 39 por ciento: Francia 26 por ciento: Inglaterra 21 por ciento: Italia 6 por ciento: Alemania 38 por ciento: España 3 por ciento: Portugal 0,09 por ciento: otras naciones. 0,89 por ciento.

En los cuadros estadísticos del comercio argentino, nuestra importacion de vinos hállase disimulada lo bastante en causa de la importacion de otras procedencias. Las cantidades de vinos importados en 1876 y los países de su procedencia, segun los datos oficiales fueron los siguientes.

Procedencias	Litros importados
Alemania	2,176
Bélgica	880,292
Brasil	2,571
España	1.854,6548
Uruguay	2.103,810
Estados Unidos	45,600
Francia	2.1572.465
Inglaterra	35,023
Italia	2.662,376
Portugal	60,535
Otras naciones	6,634
Tránsito	2.295,113

En causa del grande y habitual consumo que por acá se observa de nuestros vinos finos, es evidente que las cantidades mencionadas relativas á nuestro comercio directo no deben ser muy verídicas. Por otra parte la exportacion de vinos del Brasil y parte de la exportacion de Inglaterra y de otras procedencias debe constar de los productos originales portugueses.

Es notable tambien la importancia de Bélgica como país exportador de vinos para la república. El vino importado al Uruguay, es todo de procedencia europea, quedando depositado en el puerto de Montevideo para la reexportacion.

Repartiendo la importacion total por el número de habitantes, se observa que cada habitante de la República Argentina consumió en estos últimos años 30,000 reis anuales de productos exteriores.

El consumo anual de Portugal por cada habitante es de 6,000 reis.

Ha mucho, que ha sido observado por los economistas (veáse Boccardo) que las naciones americanas consumian cuatro veces mas artículos de lujo que los que consumen las naciones europeas.

En la República Argentina existe en las estancias que son grandes establecimientos de pastoreo, que constituyen en la actualidad la riqueza principal del país, la siguiente cantidad de ganados:

Denominacion	Cabezas	Valor Pesos fuertes
Ganado caballar	4.000.000	18.000.000
Id. aznar	300,000	730,000
Id. mular	132,125	2.429,835
Id. vacuno	15.000.000	100.000.000
Ovejas	60.000.000	90.000.000
Cabras	300,000	3.000.000
Puercos	320,000	2.000.000
	82.752,125	214.359,835

Estas cantidades aumentan constantemente cada año, y pasará aún mucho tiempo antes que todos los terrenos de la República sean debidamente esplotados en la lucrativa industria de la cria del ganado. Algunos propietarios de este país han introducido animales de las mas renombradas razas europeas; así es que las razas argentinas van mejorándose sensiblemente. El caballo de la Pampa descendiente de los caballos europeos, sobre todo de los españoles, andaluces, y berberiscos, sufre una modificacion física igual á la que se observa en el caballo tártaro descendiente de los caballos persas y árabes y entre estas dos variedades existe una semejanza muy notable. El caballo de la Pampa, como el caballo tártaro es pequeño, de cabeza larga muy peludo, y sóbrio é incansable de un modo estraordinario.

(*Continuará.*)

Las 20 leguas de tierra

(«El Pampero» del Bragado)

La oposicion ha levantado polvareda, con motivo de la donacion que la Legislatura de la Provincia ha creido acto de conciencia, discernir al General Roca.

La prensa de guerra, ha volcado toda la herrumbre de su vocabulario, sobre los representantes públicos que han patrocinado la iniciativa, sobre la opinion que la acoje; y no tan solo sobre ellos, tambien sobre el General Roca, ajeno completamente á este acto enjendrado por móviles de la mas estricta austeridad.

Llegamos tarde al debate, pero en cambio nos asiste el aliento de la conviccion formada en las regiones serenas de la verdad y del propio convencimiento.

Se ataca la concesion fundándose en que es un emolumento que recibe el Presidente de la República, contra lo dispuesto por la Constitucion.

Si aceptásemos las palabras y los hechos en la acepcion que le dá la ojeriza partidista, su argumentacion seria decisiva.

Pero las cosas pasan de otro modo.

El servicio que se premia, no lo ha llevado á cabo el Presidente Roca sinó el General Roca, es en este carácter que se le adjudican las 20 leguas de tierra, y si posteriormente ha ascendido á un puesto que le inhabilita para recibir recompensas de otro órden, ni en otra forma que la estatuida por la Constitucion, no debe entenderse que esa prohibicion alcanza aún, al galardon á que se hubiera hecho acreedor, por remarcados servicios prestados al país en tiempos anteriores á su eleccion.

El artículo 79 de la Constitucion, ha querido evitar que el Presidente, en el desempeño de sus funciones y por actos ejercidos en tal carácter, se haga conceder honores y estipendios; que las circunspectas tareas de de su cargo, no se interrumpan por el desempeño de obligaciones anexas á otros empleos, como tambien, ponerlo á cubierto de las hostilidades del Poder Lejislativo.

La accion restrictiva del artículo, no puede ser tan lata, que alcance aún á las recompensas provenientes de hechos que no se relacionan con el cargo y que propiamente, no se pueden llamar emolumentos.

Tal retroactividad no se comprende.

Por otra parte, si el Presidente pretendiera enriquecerse, como lo dicen sus detractores, á costa del tesoro publico, no tendria necesidad de provocar la discusion pública, que sobrados antecedentes arrojan los archivos, de como los Presidentes y Gobernadores se hacen, *sotto voce*, proveedores y empresarios.

Hay justicia y equidad en el estímulo que se hace al patriotismo del General Roca. Ha resuelto el problema secular que por largos periodos concentró la aspiracion del país, y los conatos de la civilizacion contenida dentro los límites trazados por la chuza del salvaje.

La empresa estaba ya en la categoria de lo sobre-humano; y al ciudadano que ha abierto á la Nacion, las válvulas de su riqueza y engrandecimiento, no se le recompensa pecuniariamente, con una concesion que el mas ramplon de los especuladores de tierra obtiene cuando quiere, por un precio ínfimo.

La Legislatura al sancionar esa ley cumple con un deber de reconociento público, conciliable con el precepto constitucional, y con la dignidad y merecimiento de los que lo apoyan y del que lo recibe.

Si estos dictados son genuinos, respondan por nosotros los habitantes del Bragado, que ha cuatro años tenian que disputar su vida, su hacienda y su familia, á la ferocidad del salvaje.

SUELTOS

Sobse la *germanisacion* del Imperio Aleman, nuestro distinguido colega *Le Courrier de la Plata*, publica en su número de ayer, un largo artículo.

Escrito con esa concesion esencialmente francesa, y que para nosotros representa el ideal de la forma en materia de diarismo, está lleno de curiosas observaciones á las cuales quisieramos poderles dar mas amplia hospitalidad, pero, la escases de espacio y la acumulacion de materiales nos lo impiden á pesar nuestro.

Sin embargo, no queremos terminar este suelto sin traducir el párrafo final de ese artículo que resume la cuestion encarándola bajo una faz concluyente.

Dice así:

«En sus pueriles preocupaciones de supremacia de raza, los alemanes olvidan que aun en el dia deben á la civilizacion latina todo lo que les permite entrar en comunicaciones regulares con el resto del mundo, como lo atestigua superabundantemente su lenguaje científico, que mas que en cualquier otro país, es el latin; su lenguaje comercial, cuya terminología es italiana; su lenguaje militar en fin, que es el francés apenas disfrazado, como lo es tambien, ó mejor dicho su jerja de buen tono y bellas maneras.

«Hacer á la alemana, es sinónimo de retrogradar al gótico, pues la Alemania propiamente dicho ha permanecido gática hasta la médula, no solamente en la escritura y la letra de molde, sino tambien por sus costumbres, sus ideas, sus gustos y su legislacion.»

* *

No hemos hecho la calorosa defensa del doctor Escalante que el lector habrá podido apreciar ayer, con la mente de merecer las fervorosas felicitaciones del distinguido profesor de Filosofía.

Pero éstas ideas que no tienen cabida en los defensores generosos, debian germinar en el cerebro de los defendidos, Sin embargo el silencio de las tumbas, ha sido nuestra recompensa.

Como no la esperábamos de ninguna manera, no nos ha sorprendido. Esto no impedirá que continuemos aplicando á los detractores malévolas de algunos diarios el correctivo eficaz y merecido. Llevaremos la luz donde ellos quieren hacer oscuras tinieblas.

La filosofía está de nuestro lado, y la lógica uraña y cejijunta nos prestará su arsenal, para poner en vergonzosa fuga ese enjambre bullicioso é iletrado.

*

Podrán vociferar, fatigar el eco con el clamor de sus quejas injustas, atacar procaz y soezmente un hombre distinguido, que retrocediendo del camino errado vuelve á encarrilarse en la senda propicia, pero sobre esa tormenta levantada á soplidos en el mar político, como Eolos mitológicos, siempre flotará la barca de nuestra débil defensa, y aun si fuera necesario amarrariamos á su mástil, al defendido, clavando en el tope mas alto la antigua divisa latina: *Sed mergitur!*

¡Y bogará, vive Dios, ó la teoría de la densidad de los cuerpos, es un cuento de niños inventado para llenar los alveolos huecos de los cerebros estudiantiles!

Hemos de llegar al puerto, pero no seguramente como la barca del destino del querido poeta, sin ancla y sin timon; llegaremos á él, impelidos por la fresca brisa del poder, henchida la vela blanca como paloma mensajera de paz y de bonanza presajiando las fruiciones del éxito á los incrédulos atónitos en la playa; y el buque entero empavezado de banderas de mil colores como una inmensa saya de gintana tendida al viento, será el signo de triunfo; la redencion anunciada!

*

Entonces nosotros humildes pilotos de esa reputacion que hacia aguas, levantaremos en los brazos el objeto de nuestros afanes, y dándole impulso por encima de la cabeza, como una honda viviente, los arrojaremos á los detractores reunidos, remedando un trozo de roca lanzado por poderosa catupulta.—Desde luego, nos imaginamos verlos aplastados, gimiendo bajo el peso de la argumentacion, los brazos en movimiento como las paletas de un molino manchego, mientras nuestro catedrático de filosofía, incolume, puro, celestial, inmaculado, como el Arcánjel San Miguel, de pié sobre los restos inertes de esos retores bizantinos, levantará sus ojos al cielo, les hundirá el dedo en sus carnes trituradas, invocando, (con acompañamientos del *Profeta*) para ellos la venganza celeste despues de los estragos causados por la de los hombres.

Verdadero cuadro de la escuela del *Spagnoletto* que recomendamos á los aficionados al arte, siempre que se preocupen de darle una mano de tinta china á los contornos, y le coloquen la luz por abajo. Apoteosis de la virtud recompensada, que se podria titular *Triunfo de la Filosofía contra los liberales* ó *San Wenceslao profesor y mártir.*

*

Por mas endurecida que tengan la conciencia esos cipayos literarios que atacan al Dr. Escalante, no podemos imajinarnos resistan al cuadro de horror y desolacion desplegado ante sus ojos.

Ademas detras de estas amenazas, fiel trasunto de nuestra gloriosa inquisicion, honra y pres y comida de antiguos frailes dominicos, los recalcitrantes se verian privados de los beneficios de la educacion en ellos y sus hijos, por cuanto seran reprobados con el deseo caritativo de evitarles la senda áspera del saber. Y un poco tambien para que aprendan á no ser indiscretos, ni meter la nariz en las vacijas mas ó menos herméticamente cerradas por su propietario.

* *

Creemos que despues de esta defensa, los detractores meteran violin en bolsa ó por lo menos una sordina que no hiera tanto nuestros sentimientos y los del Sr. Escalante. Pero donde seguramente desesperamos de hacerlos entrar en vereda es cuando tratan del jóven Quesada, representante genuino de *armæ et togæ*, catedrático de historia y geografía, mozo de esperanzas y que ya en otras ocasiones encontró malquerencias con motivo de algunos relatos pintorescos de su vida estudiante en Paris.

No le perdonaran seguramente ese aire de erúdito aleman, mal despercudido bajo un comienzo de transformacion criolla y transunto includible de su vida universitaria, que le crea entre la generalidad de nuestros jóvenes un tipo original; tampoco le perdonarán sus reminiscencias de lecturas pasadas q' tan malhadadamente estallaron en las primeras oportunidades que le ofreció la suerte de *far de se*, ni mucho menos, ese garboso andar de rey teuton de drama romántico que le hace llevar la mirada siempre puesta sobre una cibla colocada á tiro de ballesta delante de él.

*

Pero esas tonteras, ridículas nimiedades que nada absolutamente tienen que ver con el sacerdocio de la enseñanza. Son apenas asperezas personales que no hieren sinó suceptibilidades enfermizas, y mal dispuestos por causas anteriores y desconocidas que aprovechan cualquier motivo para hacer erupcion y mostrarse encrespados, pero sin conseguir acarrear sobre el hombre objeto de ellas, ni el ridículo de sus contemporáneos.

Hemos dicho suficiente. Si ahora, los flamantes profesores no se creen bien defendidos que vengan ellos á hacerlo mejor, sobre todo con la pasion que comporta la propia defensa.

* *

Tenemos que pedir disculpa á la autora de los CUENTOS. Habiamos escrito las primeras de una série de carillas sobre su obra, cuando recibimos el *Nacional* y con él un precioso artículo del maestro entre los maestros Sr. Sarmiento.

Con ese solo basta para satisfacer el amor propio mas exijente, y á mayor razon el de *Eduarda* que si lo tiene, no lo muestra, sino defendido por todas las condiciones de un bellísimo injenio, que emplea en sus manifestaciones una de las formas mas nuevas y delicadas de cuantas se usan para escribir el español entre nosotros.

No queremos por esto decirle correcto ó irreprochable, con pretendidos melindres de purismo, ni rebuscamientos castizos, sino bien dicho en un lenguaje que comprenden todos los que hablan español, conservando en su forma los resabios de una educion literaria francesa, son como esas viejas telas de España, de seda fuerte y durable, de un tinte que no se borra, pero que entre las manos de una «habilleuse» moderna, con el corte de la tijera de un Noerth se ha transformado en el vestido de sabios y elegantes pliegues que modela el cuerpo y realza sus bellos contornos.

*

Ese pequeño librito, que *Eduarda* pone en el prólogo bajo la evocacion de Andersen, le ha atraido á su autora comparaciones que no buscaba con el célebre cuentista.

Ella misma lo ha colocado en el altar, poniéndolo como un jénio protector en lo portada de su libro, luego, pues, nunca intentó levantarse hasta su nivel y compartir con él la nube de incienso que levantaba desde sus piés.

El señor Sarmiento, toca al pasar el nombre de Jorge Sands, para esplicar ciertas facultades de alucunacion que poseen los niños, y hubiéramos deseado veerlo entrar mas de lleno en el lipe de la gran novelita francesa por que hubiera encontrado un término de comparacion feliz para la autora de *La jaulita dora.*

Despues del *Médico de San Luis y Daniel*, escritos á la luz de otro tiempo que enviaban sobre el papel un reflejo sonrosado de aurora Eduarda como la autora de *Mauprat* ha sentido la irresistible necesidad de remontar la corriente hasta fuentes del hombre, llevando á la fantasía siempre despierta y vivaz del niño, sin espíritu de observacion.

Esta comparacion, honrosa para nuestra compatriota, acarrea consigo los mismos reproches que se le hicieron á Sand cuando olvidaba la composicion de su auditorio para hablarles algunas veces un lenguaje que no es de esa edad, sobre sentimientos, cuya vida no ha abierto aún los anchos pétalos capaces de sostenerlos.

Pero á estos defectos, que son virtudes, cuando se practican tan grandemente, tendremos siempre á mano un verso del poeta que escusándolos sirve de galanteria—y tratándose de autores cuyo sexo es igualmente sensible á la una y á la otra no es poco conseguir.

Meme quand'il marche on vois qu'il a des ailes

*

Concluiremos, asegurándole á la señora de Garcia que ha hecho á su país un señalado servicio, produciendo en un idioma, que es tambien el de toda la América, una obrita cuya necesidad se hacia sentir.

Cuando las madres aprendan esos cuentos para repetírselos á sus hijos, ó los niñitos apenas deletreándolos, lean tambien su nombre, habrá conseguido una de las delicias mas puras; vivir en la imaginacion de los niños, deleitándolos.

CORREO DEL DIA

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeudan á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente con sus compromisos.

El Administrador.

Incendio—Anoche á las ocho se pronunció uno en la calle Buen Orden entre Alsina y Victoria, en un corralon de maderas.

Las bombas llegaron algun tanto tarde.

No podemos decir nada sobre los estragos sufridos, porque á la hora de cerrar nuestro diario aún no habia concluido el incendio.

Ministerio de Hacienda de la Nacion—Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.

Habiéndose vencido el plazo que se fijó para el pago de la Contribucion Directa y Patentes en la Capital.

El Presidente de la Republica

DECRETA

Art. 1° Prorógase hasta el 1° de Abril el término para el pago de la Contribucion Directa y Patentes en la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
S. CORTINEZ.

El robo al banco—Segun informes el Juez del Crímen ha terminado sus investigaciones en el asunto del robo de los trecientos mil pesos al Banco de la Provincia y ha dado vista al Fiscal del Crímen y al Directorio de ese establecimiento.

El abogado Tarnassi, miembro del Directorio, ha sido comisionado por este para estudiar el espediente y asesorar lo que crea mas conveniente

Pronto, pues, se hará la luz en este ruidoso asunto.

Literatura argentina—Con el título «Descripcion amena de la República Argentina» se va editar por entregas por la Libreria Nueva de Jacobo Peuser una obra del Dr. Estanislao Zeballos.

Al respecto el editor dice;

«He emprendido la edicion de una estensa obra titulada *Descripcion Amena de la República Argentina*, escrita por el doctor don Estanislao S. Zeballos, quien, sustrayéndose á la severidad de las publicaciones científicas destinadas solamente al uso de los profesores académicos, viene á llenar el vacio que se siente en la literatura nacional, trazando la descripcion de su patria, bajo formas amenas que revestirán un fondo de verdad y de ciencia, al alcance de todos, y que instruirá á la vez que proporcionará entretenida lectura.

El primer tomo de la obra contiene la descripcion de los territorios del Sud recientemente conquistados

El autor ha comenzado su árdua tarea por estos territorios, fundándose segun lo esplica en la introduccion, en que dichas regiones atraen hoy dia la atencion general, y es necesario responder á este interés haciéndolas conocer, y señalándolas á la inmigracion, que hallará en ellas una naturaleza y un clima propio á sus aptitudes y energia.

El precio de cada entrega será de 20 $ m/c.

Deseamos que esta publicacion criolla, obtenga el éxito que merece,

Sesion secreta—Ayer tuvo lugar una sesion secreta la Comision Municipal. Se trató del sumario levantado á los empleados de la Administracion de Limpieza Pública.

Se decidió contra 4 votos la destitucion de dichos empleados despues de oido el dictamen del Asesor Municipal.

El monumento de Garibaldi—El autor del proyecto del monumento que debe ser elevado á Garibaldi, en su ciudad natal, es M. Etex.

Sobre una base de 1 metro de altura, flanqueado de cuatro proas de navio, rodeado por el agua de la fuente, se eleva un pedestal cuya faz está ornada de una escultura, y el blason de la ciudad de Niza; arriba de este, se hallan grabadas estas palabras.

LA FRANCIA A GARIBALDI

Las otras inscripciones son: *A los mil—Ejército de los Vosges—Ejército de la Côte-d'or.* Sobre el pedestal se eleva una columna truncada.

A 5 metros del suelo se encuentra el plinto cuadrado, adornado de guirnaldas flores; ahí se encuentra el objeto principal del monumento; la cuna de Garibaldi, colocada sobre el altar de la patria. El año del nacimiento de Garibaldi está grabado sobre la cuna; abajo, el medallon del héroe. En el centro del grupo la Francia é Italia. La Francia tiene en alto y firme, las dos banderas francesas é italianas.

Con sus pliegues flotantes, las dos banderas envuelven á los dos naciones.

Telégrafo Nacional—Marzo 17 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea Norte funciona hasta Tilcara. Oeste hasta la Rioja. Litoral mal adelante de Santa-Fé Sud de Buenos Aires interrumpida entre Lavallo y Arroyo Corto. Trasandino bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Legislatura Provincial—Por falta de número no se reunió ayer el Senado de la Provincia.

Para hoy está citada la Cámara de Diputados.

Círculo Literario—Se cita á los miembros del Círculo Literario á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar hoy sábado, á las 7 1/2 de la noche, en la casa calle San Martin 208. En esta reunion se nombrará la nueva Comision Directiva.

Los Secretarios.

Tertulia en San Fernando—La Oficialidad y Profesores de la Escuela Naval Militar han repartido invitaciones para una tertulia que tendrá lugar en los Salones Municipales de San Fernando hoy á las nueve de la noche.

Con este motivo el pueblo de San Fernando estará concurridísimo.

Las elecciones provinciales—El Gobierno de la Provincia ha modificado el decreto

1 FOLLETIN

UNA NOCHE DE CLEOPATRA

(DE TEÓFILO GAUTIER)

Traduccion especial para *La Tribuna Nacional* POR R. A. DE TOLEDO

(Continuacion.)

punto negro que tiembla en una red de hilos luminosos. Es una sarcola que duerme, una tortuga que se deja resbalar, un cocodrilo levantando, para respirar el aire menos caliente de la tarde, la estremidad de su rostro escamoso, el vientre de un hipopótamo que se desliza á flor de agua? ó bien alguna roca descubierta por la decreciente del rio? pues el viejo Hapi Mon, padre de las aguas, ha tenido necesidad de llenar su urna de licor de coco de las lluvias del solsticio en las montañas de la luna.

No es nada de todo esto. Por los trozos de Osiris tan felizmente recobrados! es un hombre que parece caminar y patinar sobre las aguas....se le puede ver mientras la barquilla le sostiene, una verdadera cáscara de nuez, un pescado quimérico, tres chapas de corteza amarradas, una por el fondo y dos por los costados, el todo sólidamente atado en las dos puntas con una cuerda embetunada. Un hombre si tiene parado sobre ella, un pié sobre cada borde de ésta frágil máquina, que dirige con un solo remo y que sirve al mismo tiempo de timon, y, aunque la cauja real nade rápidamente bajo el esfuerzo de cincuenta remeros, el pequeño barco le gana visiblemente.

Cleopatra desearia algun accidente estraño, alguna cosa inesperada; ésta pequeña barquilla estrecha de marcha misteriosa, para nosotros tiene todo el aire de llevar sinó una aventura, á lo menos un aventurero. Quizás con tiene el héroe de nuestra historia: la cosa no es imposible.

Era, en todo caso, un bello jóven de veinte años, con los cabellos tan negros que parecian azules, una piel blonda como el oro y proporciones tan perfectas, que se le hubiera creido un bronce de Lysippo; aunque hacia largo tiempo que remaba no aparentaba ninguna fatiga y no tenia sobre su frente una sola perla de sudor.

El sol dormia sobre el horizonte, y sobre su disco escotado se dibujaba la silueta negra de una ciudad lejana que el ojo no habia podido discernir sin ese accidente de luz, se estinguió bien pronto, y las estrellas, bellas en la noche del cielo, abrieron sus cálices de oro en el azul del firmamento.

La cauja real seguida de cerca por la pequeña barquilla, se detuvo cerca de una escalera de mármol negro, en que cada grada soportaba una de esas esfinges de Cleopatra. Era el desembarcadero del palacio de verano.

Cleopatra, apoyada sobre Charmion, pasó rápidamente como una vision luminosa por entre una doble fila de esclavos con antorchas.

El jóven tomó del fondo de la barca una gran piel de leon, la echó sobre sus espaldas, saltó ligeramente á tierra, ató la barquilla con una verga y se dirigió hacia el palacio.

CAPITULO III

Quien es ese jóven que, de pié sobre una cáscara, se permite seguir la cauja real, y que lucha en velocidad contra cincuenta remeros del país de Kousch desnudos hasta la cintura y frotados con aceite de palmera? Qué interés lo impulsa y lo hace seguir? Hé aquí lo que estamos obligados á saber en nuestra calidad de poetas dotados del don de la intuicion, y por lo que todos los hombres y aun todas mujeres, que es mas difícil, deben de tener al lado la ventana que reclamaba Momus.

No es quizás muy fácil conocer lo que pensaba, hacen dos mil años, un jóven de la tierra de Kemé que seguia la barca de Cleopatra, reina y diosa bien-hechora, volviendo de Mammisi de Hermontis. Ensayaremos sin embargo.

Meiamoun, hijo de Mandouschpsch, era un jóven de carácter raro; nada de lo que afecta á lo comun de los mortales, le hacia impresion; parecia de una raza superior, y se le hubiera considerado como el producto de un adulterio divino. Su mirada tenia el brillo y la fijeza de una mirada de gavilan, y la magestad serena se destacaba sobre su frente como sobre un pedestal de mármol; un noble desden arqueaba su lábio superior é inflamaba sus narices como las de un fogoso caballo; aunque tuviese casi la gracia delicada de una jóven, y que Dionisio, el dios afeminado, no tuviese un pecho mas redondo y mas pulido, el ocultaba bajo esa muelle apariencia nervios de acero, y una fuerza hercúlea; singular privilegio de ciertas naturalezas antiguas, la de reunir á la belleza de la muger, la fuerza del hombre.

En cuanto á su color, estamos obligados á confesar que era amarillo como una naranja, color contrario á la idea blanca y rosa que tenemos de la belleza, lo que no impedia ser un hombre encantador, muy buscado por toda especie de mugeres amarillas, rojas, cobrizas, negras, doradas y aun por mas de una blanca griega.

Despues de esto, no creais que Meiamoun fuese un hombre afortunado: las cenizas del viejo Priam, las nieves de Hipólito mismo, no eran mas insensibles y mas frias; el jóven neofita de túnica blanca, que se prepara á la iniciacion de los misterios de Isis, no lleva una vida mas casta; la jóven que transita á la sombra glacial de su madre no tiene esa tímida pureza.

Los placereres de Meiamoun, para un jóven de tan indómito aspecto, eran sin embargo de una singular naturaleza: partia tranquilamente al amanecer con su pequeño escudo de cuero de hipopótano, su *harpé* ó sable de encorvada lámina, su arco triangular y su aljaba de piel de serpiente, llena de flechas barbadas; luego se internaba en el desierto y hacia galopar su yegua de secas piernas, de cabeza estrecha, de melenuda crin, hasta que encontraba un rastro de leon; esto lo divertia mucho, yendo á tomar los cachorros bajo el vientre de la madre.

De todas las cosas no amaba sino lo peligroso ó lo imposible; le agradaba marchar por senderos impracticables, nadar en una agua furiosa y el hubiese elejido para bañarse en el Nilo precisamente el sitio de las cataratas el abismo lo llamaba.

Tal era Meiamoun, hijo de Mandouschpsch.

Hacia algun tiempo que su humor era cada vez mas salvaje; se internaba durante meses enteros en el occéano de las arenas y no reaparecia sino en raros intérvalos. Su madre inquieta se situaba en vano en lo alto de la terraza é interrogaba el camino con una mirada infatigable. Luego de una larga espera, una nube remolineaba en el horizonte; pronto la nube desaparecia y dejaba ver á Meiamoun cubierto de polvo sobre su yegua negra como una loba, la mirada roja y sangrienta, las narices trémulas, con cicatrices en los ijares, cicatrices que no eran mas que marcas de las espuelas.

Despues de haber colgado en su cámara alguna piel de hiena ó de leon, volvia á partir.

Y sin embargo nadie habiese podido ser mas feliz que Meiamoun; era amado de Nefté, la hija del sacerdote Afomoutis, la mas bella persona del noma de Arsinoïta. Se necesitaba ser Meiamoun para no ver que Nefté tenia encantadores ojos levantados en los ángulos con una indefinible espresion de voluptuosidad, una boca donde centelleaba una roja sonrisa, dientes blancos y límpidos, brazos de una redondez esquisita y piès mas perfectos que los piés de jaspe de la estátua de Isis: seguramente no habia en todo Ejipto una mano mas pequeña y cabellos mas largos. Los encantos de Nefté no habrian sido deslumbrados mas que por los de Cleopatra. Pero quien podia soñar en amar á Cleopatra?

Ixion, que estuvo enamorado de Juno, no estrecha entre sus brazos sinó una nube y dá vuelta eternamente su rueda en los infiernos.

Era á Cleopatra á quien amaba Meiamoun.

Habia desde luego tratado de dominar esa pasion loca y habia luchado cuerpo á cuerpo con ella; pero no se ahoga el amor como se ahoga á un leon, y los mas vigorosos atletas no sabrian que hacer. La flecha habia quedado en la llaga y por todo la llevaba; la imágen de Cleopatra radiosa y espléndida bajo su diadema de punta de oro, sola, parada en su púrpura imperial en medio de un pueblo arrodillado, radiaba en su vigilia y en su sueño; como el imprudente que ha mirado al sol y que vé siempre una manera insecuestrable revoletear delante de él, Meimoun veia siempre á Cleopatra. Las águilas pueden contemplar el sol sin ser deslumbradas, pero que pupila de diamante puede fijarse impunemente sobre una bella muger, sobre una bella reina?

Su vida era errar sobre las moradas reales para respirar el mismo aire que Cleopatra, para besar sobre la arena, dicha, ay! muy rara, la estampa casi borrada de su pié, seguia las fiestas sagradas y los panegíricos, procurando recibir un rayo de sus ojos, de robar al pasar uno de los mil aspectos de su belleza. Algunas veces la vergüenza lo cansaba de esa existencia insensata; se entregaba á la caza con decision y trataba de agotar por la fatiga el ardor de su sangre y el arrebato de sus deseos.

Habia ido al panegírico de Hermontis, y, con la vaga esperanza de entrever á la reina un instante cuando desembacara en el palacio de verano, habia seguido á la cauja en su barquilla, sin inquietarse de los acres mordiscos del sol, con un calor capaz de fundir en sudor de lava las esfinges jadeantes sobre sus pedestales enrojecidos.

Y despues, comprendia que llegaba á un momento supremo, que su vida iba á decidirse, y que no podia morir con el secreto en su pecho.

Es una estraña situacion amar á una reina; es como si se amase á una estrella, sin embargo la estrella viene cada noche á brillar en su lugar en el cielo; es una especie de complacencia misteriosa: la encontrais, la veis, no se ofende por vuestras miradas! O miseria ser pobre, desconocido, oscuro, situado en lo bajo de la escala, y sentir el corazon lleno de amor por algo solemne, brillante, espléndido, por una mujer cuya última sirviente os desairaria! con los ojos fijos sobre alguien que no os vé, que no os verá jamás, por que no sois mas que una ola de la multitud semejante á los otros y que os encontrará cien veces sin reconoceros: no tener, si la ocasion de hablar se presenta, ninguna razon que dar por tan loca audacia, ni talento de poeta, ni gran génio, ni cualidades sobrehumanas, nada mas que amar; y en cambio de la belleza, de la nobleza, del poder, de todos los esplendores que se sueñan, no llevar mas que la pasion ó su juventud, cosas raras!

Estas ideas torturaban á Meiamoun; echado boca abajo sobre la arena, la barba entre sus manos, se dejaba llevar y levantar por la ola de una irresistible fantasía, evocaba mil proyectos mas insensatos los unos que los otros, comprendia que tendia á un fin imposible, pero no tenia el valor de renunciar francamente y la pérdida esperanza acababa de chillar en su oido alguna mentirosa promesa.

«Hator, poderosa diosa, decia en voz baja, que te hecho para hacerme tan desgraciado? te vengas tu del desden que he usado con Nefté, la hija del sacerdote Afomutis? me reprendes por haber rechazado á Lamia, la etairia de Atenas, ó Flora, la cortesana romana? Es esa mi falta, si mi corazon no es sensible mas que á la sola belleza de Cleopatra, tu rival? Porqué has enterrado en mi alma la flecha envenenada del amor imposible? que sacrificios y que penas me exiges? Es necesario constituirte una capilla del mármol rosa de Syena con columnas de chapiteles dorados, con un techo de una sola pieza y geroglíficos esculpidos en cóncavos por los mejores obreros de Menfis ó de Tebas? Respondedme.»

Como todos los dioses y diosas que se invocan, Hator no respondia nada.

Meiamoun tomó un partido desesperado.

Cleopatra, á su vez, invocaba tambien á la diosa Hator; le pedia un placer nuevo, una sensacion desconocida; lánguidamente acostada en su lecho, pensaba que el número de sentidos es muy limitado, que á los mas esquisitos refinamientos les sustituye pronto el disgusto y que una reina debe realmente la pena de ocuparse de su vida. Ensayar venenos sobre los esclavos, hacer batir hombres con tigres ó gladiadores entre ellos, beber perlas fundidas, comerse una provincia, todo esto es insípido y comun!

Charmion estaba en las confidencias y no sabia que hacer de su ama.

De súbito un sibido se hizo oir y una flecha vino á clavarse temblando en el vestido de cedro de la muralla.

Cleopatra fingió desvanecerse de horror.

Charmion se aproximó á la ventana y no apercibió mas que un copo de espuma sobre el rio. Un rollo de papirus envolvia el palo de la flecha; contenia estas palabras escritas en caractéres gonéticos: «os amo!»

CAPITULO IV

«Os amo, repitió Cleopatra envolviendo entre sus frágiles y blancos dedos el pedazo de papirus enrollado á la moda de los escitalos—lacónicos, hé ahí la palabra que deseaba: que alma inteligente, que genio oculto á pues comprendido mi deseo?»

Continuará.

SELLOS DE GOMA
de Woodwell y Ca.
110 PIEDAD
BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

de fecha 5 de Marzo, sobre elecciones, de la manera siguiente:

La 1ª Seccion elejirá *cinco* Senadores, la 2ª Seccion *cuatro* Senadores, y la 3ª Seccion *cuatro* Senadores.

Art. 2° Queda sin efecto la convocatoria de las secciones 4ª, 5ª y 6ª que no harán eleccion.

Fray Marcolino — Mañana predicará en Santo Domingo Fray Marcolino.

Entre los malos oradores sagrados que hay entre nosotros es de los mejores, y aún lo seria mas si no se dejase llevar por su exesivo celo y no vejase tanto á la mujer.

Una de las mejores cualidades del orador sagrado es la "uncion", que le falta á Fray Marcolino.

La lluvia—Por fin el cielo se ha acordado de regar nuestros campos y nuestras calles. Solamente á un olvido involuntario del Padre Santo puede atribuirse el que hasta ahora hallamos estado esperando agua.

Aunque poca la lluvia de ayer nos ha sacado de la inquietud en que todo el mundo se encontraba por causa de la seca.

Bien venida sea la lluvia.

El programa de la inauguracion—Hé aquí el programa para la inauguracion de la Exposicion Italiana el domingo próximo.

1ro—Himno Nacional Argentino—2do. Marcha Real Italiana—3ro. Marcha de la Exposicion—4to. Discurso del Presidente del Comité Central—5to. Discurso del Presidente de la República, padrino de la Exposicion.

Los aguateros—En la calle de Comercio y Bolívar existe una bomba, en la que, á las horas en que el que la cuida se retira, se estacionan los aguateros y convierten la calle en una caballeriza, con gran perjuicio de la vecindad.

Lo advertimos á quien corresponda: es una queja de los vecinos que ha llegado á nuestro oido, y este suelto no es mas que el éco.

«Academia Literaria del Plata»—Anoche á las 7 1|4 se reunió esta academia presidida por el jóven Pedro S. Alcacer, presidente de ella, con el objeto de inaugurar sus sesiones anuales.

El público conoce la índole de sus trabajos y la competente laboriosidad de los que forman esa ilustrada corporacion, estudiantes todos de nuestras Facultades de derecho y medicina.

La contraccion de esos jóvenes, contraccion por otra parte parte tan rara en nuestra sociedad dado los trabajos que allí se ponen en práctica, los hace altamente dignos de la mejor alabanza.

Enviamos á su presidente nuestros mas calurosos parabienes.

Visita á la Cárcel Correccional y al Hospital General de Hombres—Ayer visitó el señor Presidente de la República, acompañado del Ministro Pizarro, esos dos establecimientos que hoy están á cargo de la Nacion.

La visita duró algun tiempo, habiendo salido poco complacidos del estado de la primera, segun hemos oido.

El empréstito—No se ha resuelto nada sobre el empréstito.

El señor Ministro de Hacienda, Dr. Cortinez, ha pedido algunos dias para resolver, hasta recibir algunos telégramas de Europa, con datos que necesita el Gobierno para adoptar una resolucion definitiva.

Licitaciones—Ayer tuvo lugar en la Inspeccion General de Armas la licitacion para la provision de mantas al ejército.

Ella fué postergada hasta el lunes próximo por que los proponentes no acompañaban á sus propuestas el recibo del depósito que como fianza deben hacer en el Banco.

—En la Secretaria de Guerra se abrieron las propuestas para la provision de las fuerzas en Mendoza y sus fronteras.

Solo se presentaron los señores Eloy, Lazo y Ca. y los señores Requena y Chefeu.

Ha sido aceptada por mas ventajosa la del señor Lago y Ca.

—Hoy tendrá lugar la de la guarnicion de Martin Garcia.

Trigo—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al Departamento Nacional de Agricultura, solicitando colecciones de semillas de trigos especiales para ensayar el cultivo de ellas en las colonias Resistencia, Presidente Avellaneda y Alvear.

Carbon—El Gobierno Nacional ha recibido una denuncia hecha por los señores Reta y Ca., de una gran mina de carbon que dichos señores han descubierta en la falda de los Andes.

Los denunciantes piden el permiso para comenzar á esplotarla.

Curioso testamento—Una solterona, la Sta. Isabel Crulsen, acaba de morir en Paris, en el Hotel de Rívoli, dejando un curioso testamento.

Deja 175,000 francos; quiere ser enterrada en el Cementerio de Pére Lachaise; ordena á su albacea gaste cien mil francos en un bello monumento de mármol blanco lega 15,000 francos á la Sociedad de proteccion de animales de Paris; 20,000 francos á la sociedad de igual clase de Lóndres, y en fin una renta para mantener á sus dos perritos y dos caballos favoritos, que no podrán ser utilizados por nadie despues de su muerte.

Algodon—Ayer se ha recibido en la Oficina de Tierras y Colonias una muestra de algodon recogido en la colonia Formosa y que envia el Comisario de aquella Colonia.

La muestra remitida pertenece á la cosecha del colono Felipe Burda.

Las plantas de que ha sido sacada solo cuentan quince meses de plantacion y comenzaron á producir á los cinco.

La Oficina piensa pasar esta muestra al Museo del Departamento de Agricultura, por cuanto ella es de primera calidad.

Edificio—La Capitania del Puerto ha recibido una nota en la que el subdelegado de marina del Riachuelo le demuestra la conveniencia que habria en dotar á aquella reparticion de un edificio propio, adjuntando con este motivo los planos del que seria conveniente construir.

No ha lugar—El Gobierno Nacional resolvió no hacer lugar ayer á varias solicitudes en que se le ofrecian en venta casas para establecer en ellas las oficinas nacionales en diversos puntos de la República.

Reglamentos—Fué aprobado ayer por el Gobierno Nacional el Reglamento confeccionado por la Capitania General de Puertos y fué mandado imprimir.

—El Gefe de la Oficina de Tierras y Colonias ha elevado para su aprobacion, al Gobierno Nacional, un reglamento que ha confeccionado para la reparticion á su cargo.

La Florida—A causa del mal tiempo suspendióse el beneficio anunciado para anoche á favor del señor Patin, debiendo tener lugar el miércoles 23 que se ejecutará con mayor lucidez, pues se piensa aumentar el programa.

Vapores multados—El Consejo Nacional de Higiene ha resuelto mantener la multa de 1,000 pesos fuertes impuesta á los vapores «Guadiana» y «Cordillera» por haber hecho escala en puertos infestados trayendo inmigrantes para la República Argentina.

Visita—Fué visitado ayer el local de la Exposicion italiana por el Ministro del Interior y el Dr. Alvarez.

Parece que el Ministro prometió que el Gobierno premiaria á los expositores que sobresalieran.

Beca—A don Pablo Arroyo le ha sido conferida una beca en el Colegio Nacional del Paraná por el Ministerio del ramo.

Aumento—En nota dirigida ayer al Ministerio de la Guerra por el Gefe del Regimiento 5° de Guardia Nacional se pide el aumento de este con un Batallon mas en vista del gran número de plazas que acuden á cumplir con la ley de enrolamiento.

Palos—Un changador, Nicolás Silva, entró ayer ébrio á su casa y comenzó á apalear á su cara mitad.

Escenas del matrimonio! dirá el lector.

La Policia tomó cartas en el asunto y redujo á prision á Silva.

Robo—La señora Maria Mora transitaba por la calle de Bolivar, cuando notó que le habian sustrado de los bolsillos una cartera con la cantidad de diez y ocho mil pesos m|c.

Ignora quienes puedan ser los autores del robo.

Concierto vocal é instrumental y de prestidigitacion en Belgrano—A beneficio de una sociedad que se vá á fundar en el pueblo de Belgrano titulada «Sociedad de Caridad Hermanas de Dolores»; iniciada por la Señora Doña Celina Agrelo de Arenales, acompañada de las Sras. Calvo de Garcia, R. de Costa y Martinez Arenales de Veyego, se dará un concierto el domingo 20 del corriente á las 8 de la noche en el Salon Municipal, y en el cual tomarán una parte muy principal entre otros, los renombrados artistas: El Rey de los Prestidigitadores Don C. Hermann; la célebre arpista Señorita Esmeralda Cervantes y la muy nombrada Señora de Ferrari.

Siendo tan humanitario el objeto á que se destina este Concierto, al cual tan galante y desinteresadamente se han prestado los principales artistas anunciados, así como otros muy conocidos tambien, encarecemos la asistencia á esta fiesta, en la cual se verá á Hermann por penúltima vez.

La entrada será de $ 25; y la Comision propende á que haya tramway cada cuarto ó media hora desde las diez hasta las doce, á fin de facilitar el regreso de las familias que de la ciudad asistieron.

«El Imparcial»—El dia 3 de Abril próximo venidero, verá la luz pública en el pueblo de Meron, un periódico político literario cuyo título es el que sirve de epígrafe á estas líneas.

Segun datos que tenemos, la suscricion y avisos con que ya cuenta, auguran al futuro campeon de la palabra escrita, una vida próspera y feliz.

Veremos su programa y emitiremos nuestro juicio.

El nuevo intendente—Ayer se recibió del puesto de intendente de la Cárcel Penitenciaria, el Teniente Coronel señor D. Ramon Munilla.

Secretaria del Arzobispado—Las cuarenta horas que debian empezar á celebrarse el Domingo próximo en la Capilla del Monasterio de las Teresas tendrán lugar en la del Cármen (Siervas de Jesús Sacramentado.)

Nuevo reclinatorio—Un nuevo aparato elegante y cómodo, acaba de incorporarse en el progreso de la industria, para bien de las damas que han de estimarlo seguramente.

Se trata de un reclinatorio, que es como lo llama su inventor, creado para colocarlo en el parapeto de los balcones y sustituir la dureza natural de aquellos, proporcionando un muelle lecho á los codos que tanto se mortifican al apoyarse en los enrejados.

El tal aparato consiste en una armadura de madera con la forma de un paralelógramo, colchada y forrada de raso, en cuya base hay sus agarraderas que se atornillan en la planchuela del balcon, sirviendo así como hemos dicho, de un cómodo y elegante reclinatorio.

La idea que presenta es bien sencilla; pero tiene el mérito de que aún no habia sido producida, á pesar de que se sentia la necesidad de algo por el estilo. Quien hoy la lanza es un modesto industrial italiano, José Mazzini, empleado de la oficina municipal de pesas y medidas.

El primer ejemplar de este invento vá á presentarse en la Exposicion Italiana, que se abre al público el Domingo próximo.

Conato de envenenamiento—Una jóven, cuyo nombre reservamos y que vive en la calle de Callao entre las de Charcas y Santa Fé ha intentado ayer por la mañana poner fin á sus dias tomando una disolucion de fósforos.

Un incidente casual hizo que los resultados de tal resolucion no fuesen funestos.

En momentos en que levantaba la copa del veneno y empezaba á beberla, una de las puertas del cuarto se abrió dando entrada á una mujer lo que hizo que la jóven apartara asustada la copa que habia acercado á sus lábios.

Las demas personas que estaban en la casa le suministraron en el acto un vomitivo, lo que la ha puesto completamente fuera de peligro.

Hay mucha reserva sobre sobre los móviles que han inducido á la jóven á que tomara esa resolucion e-trema.

Cambio de capital—Dice «El Comercio del Plata» de ayer, que la provincia de Entre-Rios va á cambiar de Capital; que el asiento de las autoridades entre-rianas ya no será la Concepcion del Uruguay sino el Paraná; que esta modificacion ha sido propuesta y prestigiada por el ex-Gobernador y actual Senador al Congreso Dr. Febre, con el consentimiento del Gobernador Antelo.

Todo esto es completamente falso.

Las personas de influencia en Entre-Rios, estan muy distante de remover esa cuestion que por dos veces casi envolvió la Provincia en una guerra civil.

La noticia pues, no puede tener otro objeto que agitar los ánimos y predisponerlos en contra del Dr. Febre, muy especialmente el de los pueblos de la costa del Uruguay.

Son armas electorales las que ya se esgrimen.

Por otra parte, la cuestion de trasladar la Capital seria materia de una Convencion que reformase la Constitucion Provincial, lo que complicaria doblemente las aspiraciones y diferentes intereses populares que allí dormitan, y conviene dejar así por algun tiempo mas.

Todas estas circunstancias nos prueban pues, que cuanto se dice á ese respecto tiene una tendencia electoral.

Llegada—El Sr. D. Julio Sallano, subdelegado de Marina de Monte Caseros llegó anteayer á esta ciudad.

Su viaje tiene por objeto arrreglar el incidente ocurrido en aquel punto con el Gefe Político por atropellos llevados á cabo contra los empleados nacionales.

Ayer tuvo una entrevista con este motivo, con el Ministro de Marina.

El recuerdo de las batallas—Las Cámaras chilenas han votado la suma de 250,000 fuertes para erijir en la capital, un *arco de triunfo* destinado á perpetuar el recuerdo de las batallas ganadas por el ejército chileno contra los peruanos.

Este monumento se compondrá de cuatro arcos formando cuadrilátero; los bajos relieves repre-entarán los diversos hechos de armas ocurridos durante la guerra.

Mercado del Plata—Tuvo lugar ayer en la Municipalidad la licitacion para el arriendo del Mercado del Plata. Nueve fueron las propuestas presentadas y ellas van á continuacion:

Garlant	$ 125000
Juan C. Varela	102000
Joaquin Sanchez	185000
Gonzalez y Dordoni	180000
Marcelino Gonzalez	156000
Manuel Romero	125000
J. M. Ramos	146550
José V. Puentes	130000
Teodoro Pizarro	145160

Será por consiguiente aceptada la de D. Joaquin Sanchez, por ser la mas ventajosa.

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

Excmo. Sr. Ministro de J. C. é I. Pública.

Excmo. señor:

Los abajos firmados estudiantes del Colegio de la Inmaculada Concepcion de la Provincia de Santa-Fé, ante V. E., nos presentamos y esponemos: que habiendo terminado nuestros estudios preparatorios en el referido Colegio y deseando cursar en esta Capital las asignaturas de la Facultad de Medicina, venimos á suplicar á V. E. que, en vista de los certificados que acompañamos se digne concedernos el ingreso á la referida Facultad. Será gracia y justicia Excmo. señor.

Alejandro Echagüe—Gregorio J. Cabral.

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública.

Marzo 12 de 1881.

Estando comprendido en el art. 5° de la Ley de 30 de Setiembre de 1878 los estudios del Colegio de la Ciudad de Santa-Fé, establecido por autoridad del Gobierno de aquella Provincia, sin que sean por lo tanto aplicables al mismo las disposiciones que rigen á los Colegios particulares por el Decreto reglamentario de la misma, de fecha 8 de Marzo de 1879; y debiendo en consecuencia admitirse en las Universidades y Colegios de la Nacion los certificados de aquel Colegio, legalizándose en la forma de estilo lo que acompañan los solicitantes para su admision en la Universidad Nacional de la Capital y á fin de cortar en lo sucesivo solicitud de este carácter téngase la presente como resolucion general, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y archívese.

PIZARRO.

Departamento de Instruccion Pública.

Marzo 15 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El personal docente de la Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan será compuesto por los profesores que con sus respectivas asignaturas y sueldos se espresan á continuacion.

Director y profesor de química analítica cuantitativa, química inorgánica, economía industrial y preparaciones químicas, D. Estanislao L. Tello con	$f. 270
Profesor de construcciones, mecánica, cálculo diferencial é integral, D. Ubrico Courtois con	170
Profesores de matemáticas superiores, álgebra superior, geodesia, geometria descriptiva, dibujo y estereotomia, D. Emilio Lefeunes con	170
Profesor de matemáticas elementales y física, D. Leon Valeu con	125
Profesor de geometria analítica y topografia, D. Manuel Quiroga con	125

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 27 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria apruébase el contrato celebrado entre la Comisaria de Inmigracion y los señores Brugo y Ca. para la colocacion de 17 familias tirolesas en la Colonia «3 de Febrero,» pase á la escribania mayor de Gobierno para su escrituracion é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Febrero 14 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria General, apruébase el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y los señores Bosco Agnelles y Ca. para el servicio de Mensagerias en Chivilcoy á Salto y Pergamino; de Salto á Rojas, de Rojas á Junin, de Rojas al Pergamino de Chivilcoy á Chacabuco y de Chacabuco á Junin debiendo rejir dicho contrato por el término de dos años contados desde el 31 de Diciembre ppdo. y abónase al contratista por todas renumeracion la cantidad de ciento cincuenta pesos fuertes mensuales, comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Febrero 19 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduria general apruébase el precedente contrato celebrado por el término de un año entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Lucio Gonzalez para el servicio de mensagerias de Lobos al Monte debiendo el contratista recibir por toda renumeracion la suvencion mensual de cuarenta y ocho pesos fuertes.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1880.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Encontrándose vacante los empleos de un oficial escribiente y tres escribientes en este departamento me permito indicar á V. E. como personas que reunen las cualidades requeridas para ocuparlos para el primer puesto á D. Francisco Soto y Calvo y para los demás á D. Juan C. Ortiz, D. Domingo Pita y D. Eduardo Quiroga, salvo el mejor parecer de V. E.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.

Departamento del Interior.

Hallándose vacante los puestos de oficial escribiente y tres escribientes, nombrase para ocupar el primero á D. Francisco Soto y Calvo y para los demás á D. Juan C. Ortiz, D. Domingo Pita y D. Eduardo Quiroga.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

Considerando que es necesario regularizar la administracion de la provision de agua á los Establecimientos públicos, evitar los abusos á que se presta el servicio aparentemente gratuito pero pagado en realidad por el tesoro público, y de acuerdo con lo propuesto por la Comision de las Obras de Salubridad—

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Los establecimientos públicos ó particulares que fueran provistos de agua por cuenta del Gobierno de la Provincia y los que se provean en adelante, abonarán el consumo que hicieran y los gastos por composturas ó instalaciones que ocasionen á la comision de las obras, en la forma en que dicha comision lo establezca de acuerdo con los gefes de las reparticiones ó encargados de los establecimientos provistos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

ROCA
A. DEL VISO

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY JUEVES 17 DE MARZO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda cor'te.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			921677
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			11285
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, patentes, delineaciones, eventuales, mozos de cordel, impuesto sobre alquileres, empresas de tramway, locales para carruages, alquileres de propiedades			87465
	655645	300000	1020427
SALIDA			
A Santiago Ghersi por conduccion de piedra			19200
Existencia de hoy jueves 17	655645	300000	1001227
	655645	300000	1020427

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero

Publíquese—

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado $f.	7000	29	05
	22000	29	10
	24000	29	10
Marzo 19	45000	29	05
	25000	29	10
	6000	29	05
31	10000	29	10
	81000	29	05
	80000	29	
	443000	28	85
Abril 30	100000	28	80
E	20000	28	85
	800 0	28	90
	10000	28	85
Mayo 31	10000	28	85
	10000	28	80
Julio 31	5000	28	80
Diciembre 31 E	10000	28	55
	10000	28	50
	10000	28	50

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A pf.	24050	93	1|4
	2000	93	3|8
	3700	93	1|4
Abril 30	10000	93	
	10000	93	1|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Marzo 31	50	78	3|8
	850	78	1|4
Abril 30	100	79	1|4
	200	79	

BONOS PROVINCIALES

Al contado 111000 1 1|2 0|0 premio

Cambios—Sobre el extranjero siguen pasándose sin variacion de tipos.

Cotizamos como sigue;

Particular:
Lóndres 40 5|8.
Paris 5.22.
Amberes 5.23.
Génova 5.23.
Rio Janeiro 11 $ 300 reis lb. est. oro.
Montevideo 1|2 o|o de premio.

Bancario:
Lóndres 49 1|4
Paris 5 20
Amberes 5 21.
Génova 5 21.

No son muy activas las transaciones.

Por una parte, no hay muchas necesidades de girar, y por la otra, los tomadores esperan que mas adelante obtendrán cambios mas altos así que se anime la exportacion.

Títulos de renta—Las últimas cotizaciones son como sigue:

Sin embargo, tienen tendencia á reaccionar.

Damos en seguida las últimas cotizaciones de títulos de renta.

Cédulas Hipotecarias, Série A. 93 1|2 p%.
Id id B. 92 id.
Id id D. 92 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 78 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1863, 85 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0 0
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1 1 2 0|0 premio.

Monedas especiales—En las monedas especiales no hay variacion.

Se siguen cotizando á los tipos ya dados.

Frutos del país—MERCADO CONSTITUCION—Marzo 18 de 1881.

El mercado en sus transacciones no tiene variacion alguna.

Las ventas de ayer, son—Varios lotes lana mestiza superior á ps. 99, 100, 101 1|2.

Diferentes id id buena y fina id 90, 93, 95, 97.

Id id id regular ps. 80, 82, 83, 84.

Id id id de borrega de id 60 á ps. 85.

Varios lotes, vacunos inferiores y regulares ps. 167, 170, 172.

Id id becerros id 150.

Diferentes lotes, lanares inferiores y regulares á 25, 26, 27, 28 r|s. libs.

Id lotes desechos y pelados, estacion da 18 á 23 reales.

Pequeños id corderitos inferiores ps 9.

1 lote, cueros carpinchos á ps 34.

1 lote, cueros de ciervo á 2 3|4 libs. (r|s oro)

Diferentes lotes, ceada de potro, regr. y bueno á ps 135, 140 145 146.

1 lote, trigo de las Flores inferior á ps 170.

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos ftes. 33,850 60 cts., como sigue:

Al contado	$f	23009 28
En letras		10841 32
	$f	33850 60
Recaudado hasta el 15 del c'te.		775927 54
Total de derechos recaudados desde el principio del mes..	$f	809778 14

En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 15 figuran por.....$f. 138765 07

Lo recaudado antes de ayer	6604 71
Total de derechos de exportacion recaudados desde principio de mes	$f 145369 78

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Sábado 19 de Marzo de 1881, compañia lírico-italiana direccion Capelli-Scano, la comedia en 2 actos, 1° **el pilluelo de Paris.** 2° terceto de la ópera **Crispino é la comadre,** por los señores Rota, Capelli y Bonfanti. Entrada general con asiento ps. 20, id para niños id 10.

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo. Compañia automática de instruccion y recreo, el Domingo 20 subirá á la escena el famoso y sobresaliente espectáculo de sorprendente y lujoso aparato en el cual veránse todos los animales antidiluvianos de cada especie dos, entrar en el *Arca de Noé,* pues todos asistirán á la **Creacion del Mundo y el Diluvio Universal.** Con un divertido sainete. A las 8 1|2.

Teatro Automático—En la Cancha calle de Belgrano 222. Hoy sábado 19 de Marzo de 1881 la gran funcion en 4 actos titulada: **El arrepentimiento de Pedro Ballardo** con arlequin sirviente y baile.

Mañana Domingo el drama en 4 actos: **Alvaros mano de sangre** con arlequin pescador y baile. Entrada con asiento 10 $ id para niños id 5 palcos id 30. A las 8 1|2.

CORREOS

Marzo 17—5472 Arsani Cárlos, 5473 Almairo Estela, 5474 Benoit Arnaud, 5475 Bordenare Adrien, 5476 Brisson Juan, 5477 Costa Giuseppe, 5478 Cabrera D., 5479 Cliland Juan, 5480 Castro Juan M., 5481 Cabeis Manuel, 5482 Diaz Desiderio, 5483 Duran Pedro, 5484 Davico Carlo, 5485 Frias Manuel, 5486 Fernandez Domingo, 5487 Gandolfi Gaetano, 5488 Geyré Marcien, 5489 Gandorfo Giovanni, 5490 Grandon Juan, 5491 Gonzalez Maria, 5492 Guerello Gregoria A. de, 5493 Moresdu Benjamin, 5494 Mazzilla Domenica, 5495 Morales Justina, 5496 Martinez Castro Maria, 5497 Matieu Ignacio, 5498 Roiz da Silva Joao Maria, 5499 Rerd Henry C., 5500 Reran Domingo, 5501 Rodriguez José, 5502 Rossi Aquiles, 5503 Romero Rojas Juan, 5504 Sevanes y Jamas José, 5505 Serafini Aida, 5506 Torres Pastora R. de.

Marzo 18—5507 Alberti Giovani, 5508 Almada Celestino, 5509 Adari Ignacio, 5510 Aguirre Baltazar, 5511 Corte Jose, 5512 Córdoba Vicente, 5513 Dell Oro Luigi, 5514 D'Onofrio Andrea, 5515 Dolard Nestor, 5516 Egusquiza Santiago, 5517 Granara G., 5518 Gobelti Juan, 5519 Guillermon Luis, 5520 Guillard (Mr.), 5521 Kilmurry (Miss), 5522 Lacrampe Jean B., 5523 Lofeodo Salvador, 5524 Luisa Maria, 5525 Lengte Adelaida C. de, 5526 Lavagna Juan, 5527 Losano Narciso, 5528 Monrroi Eulogio, 5529 Nicotti Natale, 5530 Pombo Juan, 5531 Pons Rafael, 5532 Pucheta Petrona, 5533 Palma Juan A., 5534 Rodriguez N Francisco, 5535 Robere Isabel T., 5536 Vacaro Felipe, 5537 Vadillo Anselmo, 5538 Villanueva Juvenal, 5539 Valladares y Palma Eduardo, 5540 Wilman Enrique.

VAPORES

VAPOR PAQUETE VILLARINO
Carrera de la costa Sud
Para Bahia Blanca y Patagones

Este magnífico buque saldrá para los indicados puertos fijamente el
Admite pasageros, carga y encomiendas.
Para datos é informes al agente general—
A. MARSANS.
m. 9 v 15 m. 74—Piedad—74

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA
CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Capitan Santiago Giudice

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para
Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes
Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO
EL DE MARZO á las
10 de la mañana
Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiera someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán a beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El deudor se obligará á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interes del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL

Dura 26 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B — TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C — SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias — 9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D — SEMESTRAL

Dura 23 años 5 dias — 2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipandose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre. - Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco e 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre. — Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podra servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

BANCO CARABASSA Y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal	3	p% anual
Id id en id id oro sellado		sin interés
Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal	3 1|2	p% anual
Id id a id id de 60 id en id de id id	4	"
Id id a id id de 90 id id id id	4	"
Id id a id id de 60 id en oro sellado	2	"
Id id a id id de 90 id en id id	3	"
d id a mayor plazo		convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal	8	p% anual
Id id en id id en oro sellado	9	"
Descuentos de pagarés y letras		convencional.

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrándose comision sino para las cantidades de que se higa son,

Horas de despacho desde las 10 a. m hata las 4 p- m

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 peso moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco trenga al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal	2 p%
A id particulares á premio	3
A id á oro á la vista, sin interés	
A id id 60 dias	2
A id id á 90 dias ó mas	3

SE COBRA

En el descuento no comercial letras no-comercial, moneda corriente y curso legal	6 p%
En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	u00

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

BANCO NACIONAL
42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista	1 1|2	p%
Id. id. con 15 dias de aviso	3	"
Id. id. a 90 dias fijos	4	"
En plata despues de los 60 dias	2	"
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista	3	"
Id. id. con 15 dias de aviso		
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos	5	"
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista	2	"

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua	12	"
Por descuentos de letras	9	"
Id. pagarés de comercio	8	"

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA A RECONQUISTA
Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital	7.500,000 £ oro
Fondo de reserva	700,000 £ oro

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles a la vista a plazos fijos, a retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y a la vista	3	p% al año
A retirar con 30 dias de aviso	3 1|2	"
Con plazo fijo de 90 dias	4	"

En oro

Con plazo fijo de 90 dias	3	p%
En cuenta corriente sin interés.		

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente	3	p% al año

El descuento de letras y pagarés sera convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito a casas introductoras para la importacion demercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision a fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	Zaragoza
Génova (pagaderos en oro)	Las Palmas Islas Canarias
Florencia id id	Santa Cruz de Tenerife
Livorno id id	Pernambuco
Napoles id id	Rio de Janeiro
Padua id id	Santos
Milan id id	Santiago de Chile
Palermo id id	Valparaiso
Roma id id	Australia
Torin id id	Africa del Sud
Venecia id id	Córdoba
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sabados hasta la 5.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo	£ 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva	" 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés sera como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente	anual
Id. id. en oro	1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas	conv'cional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente	p% anual

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinin."

PARA TODOS

Florilogia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
Del Doctor Casasa
SE VENDEN EN LA
Drogueria del Pueblo
187—RIVADAVIA—189
Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre,* no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES
A. EASTMAN y Ca
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

OBRAS COMPLETAS
de
M. A. PELLIZA

Historia y biografia con varios retratos

5 Volúmenes en rústica	$ 250
Con encuadernacion fina	" 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Jülich - Platz N° 4.

Provedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5	dias,	10	pesos m/c.
"	6	"	15	" "
"	9	"	20	" "
"	15	"	30	" "
"	30	"	40	" "

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—
MANUEL RENÉ.
LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MARZO

Domingo 20 á las 5—En flores, de una casa quinta, base $ 250.000 m|c.

Lúnes 21 á las 4—De dos lotes de terreno en las 5 Esquinas.

Mártes 22 á las 3—De la finca calle Defensa 483 y 487, esquina á Europa 83 a 101, base pesos 300,000 m|c.

Miércoles 23 á las 4—De la finca calle Libertad 73 a 79, base $ 350,000 m|c.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

PRECIOSA CASA
DE FAMILIA
CASA SOLIS NUM. 277
ENTRE VICTORIA Y ALSINA
Calle de 15 varas de ancho
Base de venta
Pesos 125,000 m|c.
Alquiler $ 1,300 m|c.
AD-CORPUS

El Lúnes 28 del corriente á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y con la base indicada, por órden de su dueño: La casa arriba indicada, construida sólida y elegantemente en terreno de 9 vs. de frente al Este por 34 vs. de fondo al Oeste.

El edificio todo en cal, enteramente nuevo con techos de maderas duras, azoteas de baldosas; se compone de 6 piezas bajas, pisos de tabla, ricos cielos razos de yeso, 2 piezas altas, cocina, letrina y algibe, gas en toda la casa y patio embaldosado y puerta de calle, ventanas de cedro.

La localidad es muy alegre no solo por las casas que allí existen, sinó por el ancho de la calle Solis, gas desde Victoria tiene un ancho de mas 15 vs. que es á no dudarlo una ventaja, que solo puede apreciarse cuando uno ha vivido en ellas!

Invitamos á los que buscan casas para habitarlas personalmente visiten esta, seguros que les agradará.

La base que hemos fijado para la venta no alcanza ni cerca á lo que costó el solo edificio; además como inversion de dinero, ella es segura pues produce mas del uno por ciento.

Títulos superiores el que desee examinarlos puede pasar por nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Habiéndose ausentado su dueño con la familia al campo, pueden los interesados ocurrir por las llaves al almacen de la esquina calle Alsina.

POR LOS MISMOS
EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA
2 10|100 leguas cuadradas
Con casa de piedra, rancho, potrero &
Magníficos campos con
AGUADAS PERMANENTES
Partido de Tapalqué
A 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, base de venta $ 180,000 por legua.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 30 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El campo arriba mencionado cuya área se compone de 2 10|100 leguas cuadradas:

Estos campos son de muy buenos pastos con aguadas permanentes, pues lo cruza el arroyo Brandzen; en una esquina del campo tiene una casa de piedra, además un rancho, potrero y pozo. Distan estos campos 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, y toda la zona está llena de establecimientos importantes, á mas de estar rodeado igualmente por estancias muy pobladas, lindando por el Sur, con J. B. Berestary, al Norte, con A. Sacristie, al Este, con Manuel Amaya, al Oeste, con Pallero y Luna, siguiendo á estos Miguel Nazar, Rómulo Nazar, Dr. Herrera Vegas, Cárlos Guerrero antes Jose M. Gimenez, Belgrano, Urien y muchos otros. Todos estos pobladores demuestran que aquellos campos son muy excelentes no solo para vacas, sino para ovejas, pues hay allí un sin número de majadas que han dado un brillante resultado.

Sobre todo los campos de la Blanca Grande que comienzan aquí, tienen gran fama y son reputados como los mejores de la Provincia, allí no hay temores de epidemias, ni nada que se parezca.

El precio para la venta se ha fijado en $ 180000 m|c. legua cuadrada, que es bajísimo comparando calidad de campo y precio con los de Lincoln, pudiendo decirse que aquellos valen el doble. Para mas datos sobre la ubicacion plano etc. etc, ocurran á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
DIEZ Y SEIS POR CIENTO
De renta anual
SOBRE UNA FINCA CENTRAL
Calle Libertad núm. 73 á 79
Entre Piedad y Cangallo
17 v. de frente por 35 v. de fondo
Tasacion $ 600,000 m|c.
Base de venta $ 350,000 m|c.
Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus

El Miércoles 22 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, construida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnífico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5,000 $ mensuales, con contrata, lo que equivaldria siempre á un 15 p% anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel do estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
En San José de Flores
la gran casa quinta
CONOCIDA POR DEL Sr. D. JUAN BEST
Distante una cuadra al Norte
De la estacion del ferro-carril
Calle por medio con la espléndida quinta del Sr. de Carabassa, una cuadra entera de terreno con casa, jardin, quinta etc. Base de venta $250,000 m|c. Ad-Córpus.

El Domingo 20 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero

de contado, por órden terminante recibida de los Sres. Juan Best hermanos, á saber:

Esta gran casa quinta tiene una cuadra de terreno compuesta de 142 vs. de frente al Norte por 120 vs. al Sud, todo cercado de alambre y cerco vivo con paraiso por los cuatro costado y vereda de ladrillo. Toda la quinta está cultivada y plantada, dividida por grandes calles, llena de árboles frutales de las mas escojidas clases, encargadas espresamente á Europa y Montevideo. Tiene quinta vegetal con tablones de alcahusiles, espárragos, frutillas, pimiento, etc.

Hay ademas un lindo jardin con árboles de mérito, gran tablon de nardos, rosas y violetas en abundancia, invernáculo para camelias, con grandes plantas de 2 á 3 vs. de alto, variedades escojidas traidas de Bélgica.

En algunas calles hay cantidad de viñas en espalda de las clases mas selectas y parrales sobre zarzo de fierro.

El edificio que está construido en una de las esquinas del terreno y 3 varas de la calle, sobre un cuadrado de 25 varas por 22, se compone de 9 grandes habitaciones, parte de los pisos de tabla, parte baldosa, con cielos rasos, dos chimeneas de mármol, 1 gran sótano, cocina, letrina con inodoro y otra para sirviente, despensa y 3 piezas altas en el centro del edificio, un gran patio embaldosado con un gran parral sobre zarzo de fierro, el patio dá sobre el jardin separado por una verja de fierro con porton. Al costado del edificio principal un galpon y cuatro techos de teja francesa.

Las caballerizas y cocheras con pieza de altos para cochero y el pasto dista 50 varas de la calle y estando cercada con enrejado de madera, tiene su pozo y gran pileta de material rebocada en tierra romana.

Todo esto se vende por el ínfimo precio de 25000 ps. m|c.

La situacion de la propiedad no puede ser mejor; dista únicamente una y media cuadra de la estacion del ferro-carril, frente calle por medio con la espléndida quinta del Sr. D. José de Carabassa, al otro costado la quinta del Sr. Heimendahl y por los otros costados otras quintas no menos importante que la anterior.

Así que la persona que busque una casa de campo, dificilmente encontrará otra con las ventajas que ofrece esta.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

GRAN PICHINCHA

LA GRAN CASA ESQUINA

Calle Defensa ns. 483 á 487

y calle Europa núm.

Ocupada hace 20 años por la gran fábrica de confites y pasteleria de D. Cárlos Noel.

18 1|2 varas de frente por 62 de fondo, base de venta $ 300,000 m|c. Renta garantida $ 3,000 m|c. al mes ad-córpus.

El Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar la propiedad y siempre que haya postores.

La gran esquina arriba mencionada, construida en terreno de 18 varas 25 ct de frente al Este, por 62 varas de fondo al Oeste, frente á la calle Europa.

El edificio aunque antiguo está en perfecto estado de conservacion, está ocupado en la esquina por la confiteria, una pieza contigua con ventana á la calle, depósitos de la fábrica, 5 habitaciones, cocina, letrina y demás comodidades.

A la calle Europa siguen 3 casitas dos de ellas aisladas, la tercera unida á la confiteria, pero que en caso necesario puede aislarse tambien, para hacer producir mas renta.

Esta gran propiedad produce actualmente 3.600 $, que fácilmente puede comprenderse es un alquiler muy módico y sujeto á poderse aumentar.

Debe tenerse muy presente que la inmediacion del puerto del Riachuelo tiene forzosamente que darle un gran aumento en el valor de la propiedad pues entrará en un movimiento comercial, del cual nadie puede hacerse una idea exacta por ahora, pero iníciase el movimiento en la nueva ocupacion de los grandes depósitos conocidos por de Lanús y á los cuales irán descargándose los valiosos cargamentos que entran al Riachuelo.

A mas suponiéndose que nada de esto llegase á suceder, tiene el comprador asegurado por ahora el 1 p$ sobre el capital que invierte.

Por mas informes á esta casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Inmejorable propiedad

POR SU SITUACION COMERCIAL

Calle Cuyo números 377 á 381

Frente al Mercado del Plata

Produce mensualmente 4000 $. base de venta 350,000 $ m|c. Ad-Córpus.

El juéves 17 de Marzo.

A las 3 1|2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1|2 vs. de frente al Sud por 70 vs, de fondo al Norte; el frente consta de un edificio de una casa de altos con 7 piezas escalera y galeria, en la parte baja una gran vienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que dá á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ m|c de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 350000 m|c. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE LAS HACIENDAS

Vacuna, lanar y yeguariza

Arrendamiento de 2 1|2 leguas

POR 5 AÑOS

y demas enseres del establecimiento SAN JOSÈ

En el partido 9 DE JULIO

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

¡El Miercoles 6 de Abril

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

Haciendas

1320 animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c|u	$ m|c.	310
2 bueyes mansos	" "	600
39 caballos y redomones	" "	200
1834 ovejas al corte	" "	42
290 yeguas id id	" "	60

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

Arrendamiento

El campo se compone de 2 1|4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO

EN LA CALLE DE CUYO

Formando esquina á las calles

CASTELLI Y FERRO-CARRIL

Frente á los depósitos nuevos del Ferro-carril del Oeste, todo cercado de pared, sin base. Ad-Córpus.

El Jueves 21 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno indicado, cuyas dimensiones son 51 1|2 varas de frente á la calle Cuyo, formando esquina á las calles de Castelli, don tiene 67 vs y calle ferro-carril, en medio de en los nuevos depósitos del Ferro-Carril del Oeste, donde tiene 72 varas de frente, teniendo con el frente del fondo 61 varas ó sean cerca de 4000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared, de manera que puede utilizarse ya para un corralon; está situado en uno de los parajes mas altos del 11 de Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como molinos del Oeste, Buenos Aires, destileria, maestranza del Ferro-carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias de gran importancia allí existentes, le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su area grande se presta admirablemente para la planteacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no habrá donde estender sus talleres, depósitos etc., y que no podrá salir de aquellos contornos y alrededores nunca, aseguran al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino una red y es positivo que una vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

MUEBLES! MUEBLES!

Juegos de sala varios Alfombrados, roperos etc.

En nuestra casa Alsina 78

El Jueves 24 del corriente

El Jueves 24 del corriente, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado—Juegos de sala, alfombrados roperos etc. etc. y muchos otros muebles por cuenta de varios.

POR EL MISMO

DE LA CASA HABITACION

Calle Cuyo núm. 667

9 3|4 v. de frente por 35 1|2 v. de fondo

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

Base de venta $ 140,000

Alquiler $ 1,500. Ad-Córpus

El dia jueves 24 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 9 varas 71 céntimos de frente al Sud por 35 varas 37 céntimos de fondo al Norte, previniendo que á las 30 varas 21 céntimos tiene un martillo á su favor de 6 varas 90 centimos de Este á Oeste y 5 varas 33 céntimos de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 381 varas 28 céntimos cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea techos de baldosa, dos zaguanes pozo de balde, cocina, letrina etc., umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico; en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 1500 $ m|c. mensuales, lo que representa uno ojo de renta sobre la base de 150,000 $ m|c.

La venta se hará ad-corpus, es decir, lo que resulta entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden.

Por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo lo cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

—

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1|2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues

—

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1881.

fr 23 v 27 m. — *Juan Rodriguez.*

—

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21

Ultima retasa 12,000 $ m|c.

Base para la venta 8,000 $ m|c.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este precioso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo á las 4 p. m. se procederá á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 60 c. igual á 100 vs. por costado, perteneciente á D. Tomas Gowland é hijos, habiendo sido tazado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 12.000 ps. siendo sus 2|3 partes la de 8,000 ps. m|c. que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.

Joaquin Reynoso. Secretario.

Perú 139.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p$ sobre el valor en que se realice la venta. Para otros datos á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zaballos y Pizarro. — m. 5 v 22 m.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa-quinta

En el pintoresco pueblo

DE SAN FERNANDO

Frente á la hermosa quinta

DE D. EMILIO CASTRO

Ultima retasa 25,300 $ m|c.

Base para la venta 16,866 $ m|c.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. v. de igual á 25 v. de frente al Sud, por 41 m. 99 c. igual á c 65 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion 48 cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demas oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á D. Tomás Gowland é hijos, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25.300 ps. m|c., siendo sus dos terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomás Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

Joaquin Reynoso Secretario.

Perú 139, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p$ sobre el valor en que se realice la venta. — m. 5 v 20 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D Miguel L. Noguera, se hace saber á D. Pedro Cortina por medio del presente y por el término de treinta dias, la providencia que se trascribirá recaida en la apeacion seguida por Don Francisco Cozzetti, de una resolucion del Juez de Paz de Balvanera, en la demanda que contra el citado Cortina le sigue, dice así: «Buenos Aires 9 de Marzo de 1881. Por lo que resulta del certificado del actuario y en rebeldia de don Pedro Cortina, devuélvase el espediente al Juzgado de su procedencia, prévio pago de costas, en que se condena al demandado para que proceda como corresponde con arreglo á las constancias de autos—Repóngase la foja, Noguera—ante mi—Juan Rodriguez. Buenos Aires 14 de Marzo de 1881.

Juan Rodriguez.

M. 16 v 18 M.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues **D. Vicente Lo Presti y Da. Francisca Pergolizzi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Manuel Perez Comar, Defensa 85, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

Luis Arguero. Escribano público.

m. 16 v 16 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

m. 3 v. 3 a. — *Avelino Rolon.*

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por sí ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1881.

m. 3 v 3 a. — *Ignacio Botet.*

AVISOS

Comisaria General de Marina

Aviso de licitacion

Por disposicion superior el dia 18 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Secretaria del Ministerio de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la armada nacional con sujecion á las bases siguientes:

1.º Los proponentes deberan establecer un precio para las raciones diarias de tropa y otro por separado por las correspondientes á oficiales; igualmente deberá establecerse precio por separado en el racionamiento ordinario y estraordinario de mar, así como tambien el de cadetes; precio por la carrada de leña de espinillo de 400 rajas; por el kilo de aceite de potro para alumbrado; por el kilo de velas de molde de sebo y por el kilo de velas de estearina asi mismo deberan establecer precio por separado en el puerto de Buenos Aires, Tigre, Riachuelo y Ensenada, id en el de Montevideo; id en los puertos del Uruguay en ambas márjenes; id en los puertos del Paraná; id en Bahia Blanca y Patagones.

Art. 2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento serán de superior calidad y los interesados podrán pasar por la Comisaria de Marina á tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

Art. 3º Las provisiones serán entregadas en la Comisaria de Marina á su satisfaccion.

Las que se dieren en los demas puntos serán hechas á satisfaccion del Capitan del Puerto donde se verifique la provision; y en Montevideo y demas puertos del Litoral Uruguayo, á satisfaccion de la Comision de víveres de abordo.

Art. 4º Es bien entendido que el peso de todos los artículos que se entreguen será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar el embase que contengan los artículos.

Art. 5º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 31 de Diciembre del año corriente, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso exedera de tres meses.

Art 6º El pago se efectuará en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo sin interés á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

Art. 7º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando lo estime conveniente prévio aviso con anticipacion de dos meses de plazo.

Art. 8º El contratista no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Art. 9º Cada propuesta deberá acompañar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion de valor de diez mil pesos fuertes y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se calcule el racionamiento mensual.

Art. 10. Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva, ó en los demas puntos en que está obligado el racionamiento que le fuere requerido ó no fuese éste con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 p$ sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

Art. 11. No se tomarán en consideracion: 1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada. 2º Las q' ofrezcan la provicion en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda corriente. 3º Las que hagan cualesquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

Art. 13. Todo el que presentare propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior hasta las 4 de la tarde al Comisario de Marina, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 14. El Comisario de Marina podrá reemplazar si lo juzga conveniente con productos de industria nacional el consumo de los siguientes artículos:

Aguardiente de caña, arroz, azúcar, fideos, vinos y sal.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1881.

Luis del Carril.

Nota—Los interesados pueden pasar por esta Comisaria á tomar las planillas de los artículos á proveer.

M. 19 v. 18 A.

Atencion! Zapatos para hombres de rico cuero francés y género á 80 ps. 90, 100. Botines de recorte ó lisos para hombres de material francés fresco á 100, 110 ps. etc., Botas para hombres se hacen sobre medida en 24 horas Cangallo 300. — M 19 v 22 M

Juzgado de Paz de Balvanera

Se cita llama y emplaza á D. Guillermo Marlluso para que dentro del término de 15 dias á contar de la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos y desalojo le ha interpuesto D. Ambrosio Galfraculi, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881

m. 19 15 p. — *Lorenzo Valleto.* Juez de Paz

Aviso Oficial

Se previene á las Pensionistas Militares que el Juéves 21 del corriente, se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero último.

Marzo 18 de 1881.

v 20 m. — *El Habilitado.*

Licitacion

Fábrica Nacional de Pólvora

—

Por resolucion superior, se llama á licitacion, para la construccion de los edificios para la «Fabrica Nacional de Pólvora», de acuerdo con el pliego de condiciones á que debe sugetarse la construccion y las bases siguientes:

1º Los edificios serán construidos de conformidad con los planos y especificaciones y la distribucion segun está indicado en el plano general, en el Rio Cuarto, en el terreno comprado con este objeto, próximo á la via del Ferro-Carril Andino, en el arroyo de Santa Catalina.

2º Las propuestas deberán ser presentadas cerradas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de mil pesos fuertes, en Fondos Públicos Nacionales, segun lo dispone el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado á cinco mil fuertes en fondos públicos por el que obtenga la adjudicacion de la obra de acuerdo á lo que dispone el Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano de gobierno hasta las 3 p. m. del dia 20 de Abril de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurriran al acto.

4º En la propuesta se debe indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el monto total aplicando estas á la cantidad de obra que figura en los presupuestos.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, en letras á noventa dias sin interés á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son necesarios para justificar la legitimidad y exactitud del documento para poder estender las letras.

6º Los planos, condiciones, presupuestos, y demas antecedentes estarán á la vista de los interesados en Buenos Aires en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 p. m. á 5 p. m. para que sean consultados y puedan pedir las esplicaciones que consideren necesarias.

7º El señor Ingeniero Carulla por su parte dará todas las esplicaciones que los interesados en hacer propuestas para la obra, deseen, así como los datos que se precisen sobre las condiciones del terreno, distancia á la via férrea etc.

8º El gobierno procurará que los materiales que se conduzcan por el ferro-carril sean descargados frente al terreno al costado de la via, lo que deberán efectuar los interesados par su cuenta.

9º Los fletes y pasages en los ferro carriles serán de cuenta del Empresario y no tendrán derecho alguno por ser para una obra pública y en el caso de que se les acuerde será en beneficio del Gobierno.

10 Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuestos y á lo estipulado en estas condiciones, no serán tomadas en consideracion.

11 No se admitirá esplicacion, ampliacion ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

12 Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos, descripciones y estas bases.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1881.

v 18 a. — *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

7530 metros paño azul.
3430 id bayeta.
3200 id lienzo.
150 idem paño para vivo.
7500 botones de hueso.
7500 id grandes con el escudo de la patria.
12000 id chicos id id id.
15000 hevillas, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á 4 meses de plazo sin interesá contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella y si lo hiciese incurrirá en una multa de 4000 $f.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptadas en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Mayo 16 de 1881.

El Comisario General.

m. 17. n. 16. a.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

EL DOCTOR CRESPO

—

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. y a 6

25,000 VARAS DE

Alfombras
Jergones
Chuces
Esteras de coco
Esteras de la India
Para salas
Dormitorios
Comedores
Escritorios
Y estudios
Hules para escaleras y para
LAVATORIOS
Alfombras para caminos
Para escaleras
Para zaguanes
Felpudos de esparto, de coco de goma, limpia piés de fierro

El surtido mas variado mas moderno y á precios mas módicos

Que en cualquier parte

BAZAR DU MENAJE

119—RIVADAVIA—121

9—FLORIDA—9

Aviso al comercio Hemos comprado al señor D. Juan Benvenuto, el negocio de panaderia sito en la calle de Moreno núm. 811; se previene á las personas que tengan cuentas pendientes, se presenten en dicho negocio en el término de tres dias á contar de la fecha, despues de lo cual no se atenderá á ningun reclamo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

Jorge Mandraccio—Pablo Fioravanti.

v 19 m.

Aviso Se precisan cuatro oficiales hojalateros que sean prácticos como para hacer tarros para una fábrica de conservacion de carne. Ocurrir San Martin núm. 5, de 11 á 4 de la tarde.

v 19 m.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital........ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Edicto Municipal

Por disposicion de la Comision de Bienes Raices, se hace saber á las señoras doña Cármen, Gregoria, Florentina, Matilde y Dolores Gimenez, herederas de doña Maria Agudo, que deberán presentarse en el término de 8 dias ante esta Comision para ser notificadas de una resolucion municipal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1881.

m. 12 v. 19 m. — *El Secretario.*

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en comprra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciéndo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88, de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1º de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª n úm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm. 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 1º v 1º a. — *T. Acevedo Belgrano.*

Giros postales

Desde el 15 del corriente, quedará establecido el servicio de *giros postales* entre esta ciudad y la de Montevideo.

Los giros se espedirán y se pagarán en la Tesoreria de esta Direccion (altos de la Casa de Correos y Telégrafos, ángulo Sud-oeste) todos los dias hábiles, de 11 á 4 de la tarde. El importe de cada giro no podrá exceder de cien pesos oro orientales. La comision que se cobrará será de diez centavos oro por los primeros diez pesos oro ó fraccion de peso. Los giros se expresarán en *pesos oro orientales*, y los que lo pidan deberán entregar su importe y la comision en cualquiera de las monedas siguientes:

La *libras esterlinas* por $ 4.70, las *medias libras* $ 2.35, monedas de *veinte francos*, francesas, italiana ó belga $ 3.73, *veinte mil reis* brasilera $ 10.56, *diez mil reis* $ 5 28, *cinco mil reis* $ 2.64, *cóndor* $ 8.82, *águila* $ 9.66, *media águila* $ 4.83, *cuarto águila* $ 2.41, y *doblon* español $ 4.82.

En cada giro se admitirá hasta *cien centésimos* en plata oriental y hasta *nueve centésimos* en cobre oriental.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.

Olegario Ojeda. Director General de Correos y Telégrafos.

v 28 m.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que lo puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. — p.

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciento y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. — 22o19n19

JUAN MOSQUINO

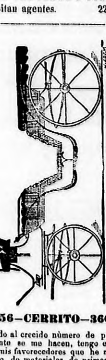

FABRICANTE DE CARRUAJES

356—CERRITO—360

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tílburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

Aviso oficial

LICITACION

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para vivos.
280 id lona para entretela.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo; debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v22 — *El Comisario General.*

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-4	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-0
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-46	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6.5 x	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7.5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingo	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55 x	7.55 x	9.5	10.15 x	11. 3 x	—	3.5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9.0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5.0 x	7.0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5.5	7.5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos — SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5.0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6.0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7.5
General Las Heras	8.5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9.5	8.25

Ramal á Lobos — REGRESOS

Estaciones	8	20
Lobos	7.5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8.5 x	5.50
General Hornos	8.20	6.5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7.0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino — SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5.0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8.45
San Antonio	9.20

Ramal al Pergamino — REGRESO

Estaciones	20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6.5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Linier é Ituzaingo.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLN HUNYY DCMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO

DE

CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aún en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los diabéticos, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas** por el trabajo, la edad, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exíjase en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª

8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Mil pesos de gratificacion En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.

Libreria y Encuadernacion
de los
ESTUDIANTES
de
EMILIO DE MARSICO
264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

Licitacion Municipal
Para el arrendamiento del Mercado del Plata

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
El Secretario.
M 4 v. 18 M.

AVISO DE LICITACION
DE
LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de dasagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

AGUA HELENICA
Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

PRECIOS FIJOS — **BAZAR DU MENAGE** — PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas parc carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de pasco ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó. viá vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrica de toda la «América del Sur» tan justamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarias, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras. sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276. v 20 m

Aviso Oficial
Licitacion por 3500 pares gueltras. de cuero, 3500 id. polainas 7000 id botines.

Por disposicion Superior del 9 del corriente el dia 21 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras, 3500 pares polainas de cuero y 7000 pares botines con destino al Ejército Nacional, igual a las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo, debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega. Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
m. 11 v21 — *El Comisario.*

Aviso Oficial
Licitacion por 9.000 kepis

Por disposicion superior del 9 del corriente el dia 19 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 9.000 kepis.

3.500 para infanteria.
4,000 » caballeria.
1,500 » artilleria.

con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo,á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.
m. 11 v. 19 m. — *El Comisario General.*

Aviso Oficial
Licitacion por 15,000 mantas

Por disposician superior del 9 del corriente el 18 del mismo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas con destino al Ejército Nacional, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de su entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.
El Comisario General.
M. 11 v. 18 M.

Aviso Oficial
Licitacion por 20.000 camisas y 20000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General. en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés. á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
El Comisario General.
M. 11 v. 21 M.

Ferro-Carril del Oeste
RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARREFIFES
Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel.

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros desciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un mio sod ; otpendoe el total de la série, y los some terá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizado.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El tilete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará también con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos .... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de cla.os ganchos.......... $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios.......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60
C. Cinco mil cien (5 100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00
40 224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales.......... 5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales 38.862 00
44 615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... .... 5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales.......... 38.862 00
44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente a la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.
v. 5 a

Aviso Oficial
Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria Genecal, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.
El Comisario General.
F16. v18. m.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta 30. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia
30 p.

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separatadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881. pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881
f. 17 v 19 m. — El Comisario General

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Inspeccion General de la Municipalidad

Se previene al público que en el espediente de desalojo iniciado sobre la casa calle Cuyo número 410, la Seccion Municipal de Higiene ha resuelto lo siguiente:—«Marzo 9 de 1881—Al Inspector General para que ordene las obras indicadas por el Ingeniero en su precedente informe, acordando al propietario el plazo de un mes y haciéndole saber que si no da cumplimiento á lo ordenado se procederá inmediatamente á la clausura de la casa: y publíquense avisos en los principales diarios, haciendo saber esta resolucion, á causa de haber sabido esta Seccion por el Presidente de la Comision de Higiene de San Miguel, que la casa debe ser rematada en estos dias.—*Coni—Parodi—D. Salvareza.*

Buenos Aires, Marzo 16 de 1881. v 19 m.

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaría por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GERY
Ex-cirujano del ejército inglés
EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisita estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.
Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p% del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 4 v 3 a. — *El Sub-secretario.*

Aviso Municipal
Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.
f. 12 v 31 m. — El Secretario.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. — *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.
e. 22 — Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 — El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Coslañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoría, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.
e. 22, 15 p. — *Miguel Mendez*